

DG

A

+ 156116

OB. 1196/43



PRINCIPALES ARTICULOS

LA ESPERANZA.

PRINCIPALES ARTICULOS

DE

LA ESPERANZA.

PRINCIPALES ARTICULOS

DE

LA ESPERANZA.

PRINCIPALES ARTICULOS

DE

LA ESPERANZA.

CONTINUACION DE LOS

TRES ESCRITOS POLÍTICOS

DE

D. PEDRO DE LA HOZ.



MADRID :
IMPRESA DE LA ESPERANZA,

calle de Valverde, núm. 6, cuarto bajo.

—
1856.

PRINCIPALES ARTICULOS

DE

LA ESPERANZA.

CONTINUACION DE LOS

TRES ESCRITOS POLITICOS

DE

D. PEDRO DE LA HON.



MADRID:

IMPRESA DE LA ESPERANZA,

en el número 2 de la calle de...



PRINCIPALES ARTICULOS

DE

LA ESPERANZA.

NOVIEMBRE 29 DE 1844.

Ya que tan difícil es trasmitir á los parlamentarios nuestras convicciones invocando principios, nos hemos propuesto lograrlo dedicándonos principalmente á esplicar los fenómenos revolucionarios que de la aplicacion de las malas doctrinas políticas vayan resultando. Hoy nos ofrece una ocasion de empezar á cumplir nuestro propósito el éxito de la tentativa de Zurbano. No será culpa nuestra si, al hacer la esplicacion de este suceso, turbamos algo la alegría á que en estos momentos se abandonan los parlamentarios.

Sabido es lo que pasa con los guerrilleros legítimos. Empezan por poco, y concluyen por mucho; álzanse en las aldeas, y llegan á dominar en las ciudades; no se atreven al principio á acometer al enemigo mas que cuando le ven descuidado, como si fuesen salteadores, y vienen al fin á desafiarle aunque le vean con mecha encendida, como verdaderos militares. De poco sirve derrotarlos. Una, dos, tres, veinte veces quedan vencidos ó dispersos; y una, dos, tres, veinte veces se rehacen. Merino, Cabrera, Zumalacarregui, Zabala, Quesada cuando hizo el papel de realista, y Mina y el Empecinado antes que supieran que habia en el mundo liberales, ofrecen en su vida militar otras tantas copias del modelo que acabamos de bosquejar.

Ahora bien : Zurbano , sin duda alguna ha querido hacer otro tanto : ¿por qué no lo ha logrado ? ¿por qué lejos de engrosarse ha mermado desde el segundo dia de su alzamiento ? ¿por qué no se ha sostenido siquiera lo que se sostuvieron este año el desatentado La-Coba y sus compañeros , á pesar de haberse levantado como es notorio contra el voto de la mayor parte de los antiguos jefes carlistas ? ¿Consistiria en no tener conocimiento del terreno ? No ; porque Zurbano lo conoce á palmos . ¿Consistiria en falta de nombre ó prestigio militar ? Tampoco , porque Zurbano se ha alzado sobre el teatro principal de sus *hazañas* en las comarcas donde habitan sus camaradas , sus particulares adeptos y admiradores . ¿Consistiria en falta de valor ó aptitud personal relativa á la empresa ? Menos ; porque Zurbano bajo este aspecto ha sido objeto de encomio y de admiracion para todos los liberales , incluso los que ahora le menosprecian y escarnecen . ¿Consistiria por fin en que la tierna alma del campeon liberal no se haya podido prestar al sistema de severidad á que , á falta de otra explicacion satisfactoria , han querido muchos atribuir el ascendiente popular y los progresos militares de Cabrera ? Responda Nájera , que ha visto fusilar á los empleados civiles , no por via de represalia , represalia á que todavía no daba lugar el estado incipiente de la pelea ; no por contener el rigor del partido contrario , como siempre lo han hecho en España , siempre tienen necesidad de hacerlo , los guerrilleros ; sino pura y simplemente por ser las víctimas del bando del sacrificador .

Nosotros vamos á señalar la verdadera causa del fenómeno . La pronta , la instantánea disolucion de la hueste de Zurbano ha consistido en que la causa que este iba á sostener no tiene en su favor la opinion popular : requisito indispensable del sistema guerrillero , y , en España , esclusivo patrimonio de los que defienden los principios monárquicos contra los principios revolucionarios . No por otra razon se frustraron cuantas tentativas hicieron en este sentido los franceses ó afran-

cesados en la guerra de la Independencia, los constitucionales en el año de 23, y los mismos constitucionales durante la guerra de sucesion.

Aquí se nos viene á la memoria el deslumbramiento de algunos que llegaron á pintar á Zurbano, por sus hazañas de la última época, como un Viriato. El héroe de Varea no tiene nada de comun con el de Lusitania mas que lo de *contrabandista*. Zurbano no ha tenido nunca que vencer la inmensa dificultad de aumentar y organizar sus fuerzas en presencia, bajo el sable y aun á espensas de un enemigo superior. Siempre formó sus tropas dentro de las plazas y á costa del gobierno que defendia; y si algun nombre militar ha adquirido, será porque, sobre no faltarle cierta actividad y arrojo, conocia perfectamente el terreno en que durante la guerra operaba. Estamos seguros de que nadie mejor que él conocerá hoy la diferencia que habia entre su popularidad y la de que los que en otro tiempo hicieron lo que él ha querido hacer: su desgracia consiste en que ya no le valdrá de nada el ver tan claro.

De todos modos, dirán ahora los parlamentarios, nosotros somos ya los amados del pueblo. Aquí está lo que á estos tenemos que decir de desagradable. De que la empresa de Zurbano no haya encontrado simpatías populares, no se infiere, parlamentarios, que vosotros las tengais. Vuestro enemigo puede ser muy débil sin que vosotros seais fuertes. ¿Quereis saber lo que vosotros en cuanto á este punto sois? Sois lo que hace dos años era Espartero; es decir, un gobierno, un gobierno mas ó menos inteligente, mas ó menos enérgico, mas ó menos escarmentado y resuelto á saltar por encima de la barrera constitucional, cuando así cumpla á vuestro interés ó vuestro deseo. Poneos en la situacion en que Zurbano se puso el dia 13, y dejad á Zurbano en la vuestra: seguro es que os sucederá lo mismo que á él le ha sucedido. Recordad lo que os pasó en octubre de 41, sobre todo desde que tuvís-

teis que salir de los muros de Pamplona y de Vitoria : ese recuerdo os convencerá de que en este punto estais poco mas ó menos como vuestros adversarios liberales ; os convencerá de que nunca podeis resistir á la accion de un gobierno establecido, siquiera sea revolucionario, si no empezais por encastillaros ó atrincheraros contra él, y no lograis ganarle sus mismas tropas. ; Plegue al cielo que tales desengaños os hagan cuanto antes conocer cuál es la voluntad verdaderamente popular en España , y qué es lo que debeis hacer y evitar para satisfacerla!

DICIEMBRE 4 DE 1844.

En un siglo que se titula ilustrado por antonomasia, y cuando se afirma haberse hecho los mayores progresos en las ciencias sociales y gubernativas, obsérvanse contradicciones monstruosas y los absurdos mas increíbles. No solo se muestran inciertas y encontradas las doctrinas de los publicistas parlamentarios, sino que tambien lo están las disposiciones que se dictan, con los principios reconocidos como dogmas por los que respectivamente las conciben.

Dícese que la primera calidad de una ley, para ser equitativa y justa, es respetar los intereses existentes, los derechos creados á la sombra de anteriores sanciones. Sin embargo, ¿quién puede recordar sin dolor la inmensidad de intereses de todo género hollados por la injusticia de la revolucion? Un tiempo la prensa de cierto matiz político pedia la reparacion de los despojos que arruinaron tal vez á millones de españoles; y llamada hoy á discusion se enfurece y brama en su delirio, concretándose á repetir: «No cabe exámen si se trata de *hechos consumados*.» Ni le importa que el *hecho* carezca de las condiciones designadas por el *derecho* para producir una san-

cion legítima; porque el *hecho*, sea lícito ó reprobado, quedará prescrito é irrevocable si logran sus designios los sectarios de esa escuela, siempre que recaiga en su provecho. Y si se les replica que caminamos en un terreno minado por la revolución, que el legislador debe desplegar todo su poderío contra la anarquía que amenaza, proclamar la justicia y reparar en lo posible los perjuicios irrogados; hágase así, se nos dirá, en cuanto á las futuras generaciones, mas no hay que descorder el velo de lo pasado, á no redundar (se sobreentiende) en nuestro beneficio.

El jefe de los parlamentarios decia un año há en el Congreso: «Es preciso que haya una oposicion libre, fuerte; sin eso no hay libertad; pero debe existir dentro del Congreso, no en las plazas y calles;» y al ejercitarla no há mucho un digno diputado con decoro, elocuencia y solidez, le contestó apelando á argumentos poco conformes á la teoría que asentara, exagerando, á fuer de poeta, el cuadro en que hizo entrar, no sin violencia, los objetos de su animadversion.

Se proscribó la soberanía popular, y á la vez se proclamó por ley fundamental los votos de las mayorías, imponiendo su voluntad al mismo trono.

Nulo es en la práctica el respeto que se afecta á la *mayoría nacional* cuando se niega al clero la entrada en el Congreso, y se ataca la libertad de los electores para falsear el resultado de las votaciones de mil modos ilegales.

Dice un parlamentario, autor de cierta obra de derecho político, tratando de las asambleas legislativas populares, que en cada cuestion, ó poco menos, son los ignorantes quienes la resuelven con su fallo. Y en otro lugar de la misma, advierte por consejo que sería locura ir contra la corriente cuando todos caminan con ímpetu descarriados.

Tambien al discutir la mayoría de la Reina decia en las Cortes un señor diputado, hoy ministro: «No hay otro medio de saber la voluntad nacional que el voto de los diputados,»

y en la actualidad concurre á pedir *votos de confianza* á que se le revista del poder de los antiguos dictadores, sin necesidad de consultar al país los proyectos que intenta ensayar; y por otra parte muestra el gabinete al Congreso deseos de que se apresure á aceptar la reforma constitucional.

Esta reforma trazada por los parlamentarios ha de sostenerse, se dice, por la creacion de una nueva mayoría nacional; y mas de una fraccion liberal se opondrá á ella con empeño notable, y al partido monárquico que calla se le oprime é insulta.

Mil veces se ofrece reparar los males por la revolucion causados á la moral pública y á la Iglesia; y los ministros de esta continúan en el mayor abandono, reducidos á la mendicidad, sin esperanza de que pasen de deseos los deseos de que dicen estar animados los parlamentarios.

Se aspira, á lo que se asegura, á acomodar lo antiguo con lo nuevo; y se desprecian las existencias mas antiguas y robustas para fundar un poder sobre bases ficticias.

Quiérese robustecer el trono con un Senado, y se desconocen las prerogativas y blasones de una nobleza cuyo origen se pierde en la sombra de los tiempos.

Se arguye de ilegal y nula á la Constitucion de 1837; y fúndase la nueva sobre sus elementos esenciales, dejando á las Cortes sucesivas la facultad de reconstruir á su placer el edificio, olvidando que toda ley fundamental debe ser estable y perpetua, no flexible y movediza al influjo de las circunstancias del momento.

Se quiere estabilidad, y se da pábulo á la incertidumbre: se aparenta el designio de resolver los asuntos arduos por la intervencion del trono y de las Cortes, y los mas interesantes se dejan á la decision ministerial. Se dice..... pero bastan estas ligeras observaciones para calcular hasta qué punto es fundado el temor de que semejante conducta sea el origen de nuevas desgracias. Lo acaecido en la Francia de 93 confirma este te-

mor, y la espresion de sus tribunos amenaza reproducirse. Si habeis legitimado un principio injusto, decian, ¿por qué se nos ha de vedar su práctica? Si confesais que la ley debe ser equitativa y justa, respetando los intereses existentes, ¿cómo reconoceis las que violaron vuestro principio? Si intentais satisfacer á unos con la ruina de otros escitando nuevas ambiciones; si la ley fundamental no puede reducirse á vanas teorías, ni coartarse su aplicacion con ficciones ingeniosas; si no observais que en su resultado las revoluciones crean, fundan y robustecen un nuevo partido compuesto de la mayoría de todos los partidos, cuya filiacion se aumenta por la fuerza del desengaño, proscribiendo las opiniones estremadas y el esclusivismo que las fomenta, ¿cómo habeis de hermanar el órden con la verdadera libertad, asentar un gobierno fijo, y realizar la reconciliacion apetecida entre los hombres honrados? El buen sentido del pueblo ha de ser mas poderoso que vosotros para esta grande obra. Entretanto, sabedlo, la causa única de su malestar es vuestra inconsecuencia, vuestra conducta contradictoria con los principios que afectais profesar; el empeño de asentar vuestro privado interés como base de vuestra moral y de vuestra política, como norte de todas vuestras operaciones.

DICIEMBRE 5 DE 1844.

Algun periódico de la situación se manifiesta atrozmente herido porque el Congreso aprobó la enmienda del señor Calderón Collantes sobre la renta de los diputados: ya se entonan tristes elegías porque se presagia la pérdida de un mando que se buscó con afán, para ejercerle con frenético exclusivismo. Ahora descubren algunos, que aunque la fortuna los elevó sobre sus alas, la felicidad á que aspiraban está mucho mas alta de lo que ellos creían, y que era una ilusion la grandeza que se habian prometido.

El clero español, clero sabio é ilustrado, que siempre habia vivido con independencia del gobierno, por cuya razon pudiera haber sido la roca en que se estrellasen las olas de la revolucion que ha sepultado el pais en la anarquía y la miseria, fue escluido de la *representacion nacional* en 1837; y ahora han sido inútiles los esfuerzos de algunos diputados celosos para que en la reforma desapareciese esta odiosa exclusion: y hoy que solo se pone una pequeña, pero justísima traba, á esa turba de empleados, que, como dice con mucha propiedad un diario, son y deben llamarse *advenedixos*, quéjase amarga-

mente el mismo periódico, y dice: «que en una nacion donde »la propiedad está tan poco dividida, eliminar los sueldos que »no pueden perderse, las cesantías y las jubilaciones, es hacer »una esclusion numerosísima:» y añade ser indispensable «que »en las Cortes de una nacion estén representadas todas las cla- »ses, porque de este modo pueden únicamente combinarse los »intereses de todas, que son los intereses del pais : y que en »cuanto á la independendencia, no es solo el que tiene un empleo »ó el que aspira á un ascenso el que busca ó teme los halagos »y las amenazas del poder.»

Nos placen las observaciones de nuestro colega, y nos haremos cargo de ellas, como tambien de algunas otras que estampa, porque ya es tiempo de tomar acta de ciertas palabras, y procurar que los que las vierten fijen de una vez su opinion, para que no se empeore mas la suerte de esta nacion desventurada.

La propiedad de esta nacion está poco dividida. ¿Quién tiene la culpa de esto? Decid: ¿qué se ha hecho *esa inmensa masa* de bienes, que segun deciais poseian las catedrales, las colegiatas y parroquias, los religiosos, y hasta las infelices monjas, cuyos bienes dotales, respetados por todas las leyes, arrebató la revolucion? ¿No los habeis vendido y dividido á vuestro placer? ¿no deciais que ellos bastaban para hacer feliz la nacion y ahuyentar de ella la miseria y la pobreza? ¿no la llamábais desventurada, porque tenia ese cúmulo de bienes *estancados en manos muertas*? Si esto es innegable, ¿por qué propiedad suspirais ahora? Se ha intentado la completa destruccion de las dos mas robustas columnas del trono, á saber: el clero y la nobleza. El primero ya se halla aniquilado. Creando, por medios que nos abstenemos de calificar, una nobleza nueva sobre las ruinas de la antigua, ella será inmoral por su naturaleza; arbitraria y tiránica por su instinto y deseo de conservarse; y el pueblo, ese pueblo á quien en ocasiones se apela y se adula, vendrá á ser esclavo de cien tiranos, que

sin compasion ni humanidad le sepultarán en la mas vergonzosa y degradante miseria.

Eliminar los sueldos que no pueden perderse, las cesantías y las jubilaciones, es hacer una exclusion numerosísima. ¿Y qué sueldos son los que no pueden perderse? Todo sueldo que no se paga religiosamente es un sueldo hasta cierto punto perdido; y si se exceptúan en España los de algunas clases que están en activo servicio, todos los demas se hallan en aquel caso. ¿Cómo es posible que estos sueldos dejen de ser enteramente nominales, cuando casi todos los destinos están gravados con uno ó dos jubilados y multitud de cesantías, importando cada uno acaso seis á ocho veces mas que su dotacion? Si todos estos pudiesen ser nombrados diputados á Cortes, ¿no serian otros tantos pretendientes, que á trueque de conseguir ó el pago de sus atrasos, ó la reposicion de sus empleos, se venderian al gobierno y podrian causar á la nacion los mayores males? Si no fuera tan pública la inmoralidad que por todas partes cunde, pudiera reputarse nuestro aserto temerario ó exagerado; pero cuando una dolorosa esperiencia lo ha justificado, es empeñarse contra el torrente de la verdad pretender desvirtuarlo: por mas numerosa, pues, que sea la exclusion, es justa, es indispensable, es de apremiante necesidad.

Es indispensable que en las Cortes de una nacion estén representadas todas las clases, porque solo de este modo pueden combinarse los intereses de todas, que son los intereses del pais. Si esto es indispensable, ¿cómo es que ahora y en el año 37 se ha formado tan tenaz empeño en eliminar el clero de las Cortes? ¿Quién le ha representado en ellas? ¿Quién ha defendido allí sus intereses, y los ha combinado con los de las demas clases del Estado, cuando de esta combinacion y defensa resultan tantos bienes para el pais? No hay que alucinars: el principio que sienta el periódico aludido es una verdad eterna, es un principio incontestable, es un axioma incon-

trovertible; y destruido este, no hay ni puede haber verdaderas Cortes, ni legítima representación nacional.

Es también indispensable que á mas de todas las clases, estén representados en las Cortes todos los partidos, porque una clase no puede representar un partido, y un partido solo representa muchas clases; y si por eliminacion de una de estas *no pueden combinarse los intereses de todas, que son los intereses del pais*, mucho menos podrán combinarse cuando se elimine un partido, y cuando la mayor parte de los diputados que formen las Cortes no sean mas que una clase dependiente por sus empleos del gobierno, y se siga la equivocada máxima de que el diputado empleado ó debe votar contra el gobierno, ó debe renunciar su destino. ¡Dura alternativa por cierto, que contrastará en los corazones mas sanos con los dictámenes de la razon y los estímulos de la virtud!

En consecuencia, «si el español que cuente con medios para subsistir fijos, seguros, tiene derecho á ser elegido diputado (como dice el diario conservador), y es conveniente que lo sea, ora provenga su renta de bienes raices, ora de su industria, ora de sus servicios al Estado,» no podia escluirse al clero de esta doctrina general sin cometer contra él la mayor ilegalidad; y los que así lo han decretado han abierto el camino á todos los desórdenes, han canonizado la mayor de las arbitrariedades, y han erigido en sistema la contradicción mas monstruosa, y la mas execrable de todas las injusticias.

No se quejen, pues, los que una vez despojaron al clero de un derecho que siempre habia gozado, si á su vez sufren este despojo ellos y los otros que también le hicieron sufrir.

DICIEMBRE 6 DE 1844.

Vamos á examinar el principio del derecho divino. Comprendiendo la dificultad del asunto, el que esto escribe permaneciera mudo si no supiese que cuando la verdad está en peligro no hay escándalo mayor que el callar. ¿Deberá guardarse silencio cuando atravesamos una época de desgracias y de errores, en la cual hasta la Providencia es calificada de reaccionaria? Así lo asienta formalmente un escritor que no carece de nombradía en España, afanándose por calcar sus estudios sociales sobre el gratuito supuesto de que la humanidad abandonó el principio en que se había fundado, como inexacto, ó bien como insuficiente, por mas que sea una suposición enteramente falsa.

Verdad es esta que algunos escritores han pretendido y pretenden desacreditarla; pero el principio se rie de los seudofilósofos, y subsiste fijo y eterno como la verdad. El orgullo, la vanidad y la soberbia de unos pocos brama enfurecida; á veces créese victoriosa, y estasiada en su delirio llega á persuadirse que su inteligencia limitada puede derruir el magnífico edificio que fue la admiración de los tiempos, y levantar

otro superior y mas ventajoso á la humanidad; pero los males que esta ha experimentado , protestan enérgicamente contra tan lamentable error. Por eso en todas partes vemos escisiones profundas en el órden material y moral : señales nada equívocas de que la humanidad, desengañada despues de tantos ensayos y sistemas insuficientes para reemplazar aquel inmutable principio (ensayos y sistemas perjudiciales , combatidos y desacreditados unos en pos de otros), se esfuerza por replegarse á sus antiguas creencias como al único puerto de salvacion.

Así que, viendo al escritor á quien aludimos tan empeñado en el descubrimiento de un nuevo principio que sustituya al que equivocadamente juzga caducado , percibimos que sus investigaciones habrán de ser del todo perdidas: y que en vez del bien á que al parecer ardientemente aspira, podrá producir un gran mal á la humanidad de que se dice celoso defensor. ¿No advierte que sin querer trabaja por humillar á Dios para ensalzar al hombre?

La causa de tamaña desgracia consiste sin duda en que se quiere convertir la razon, ó mas bien sus extravíos, en maestra y señora, olvidando que este señorío y predominio corresponde solo á Dios, á quien aquella debe estar subordinada si ha de ser recta.

En el hombre todo es limitado. Sus fuerzas morales y materiales son muy escasas ; y la humanidad entera no reunirá jamás una inteligencia suma , que se enseñoree del universo, que cautive de buen grado las inteligencias individuales , cual fuera necesario para crear el gran principio de obediencia, objeto de las investigaciones de los sabios modernos. Inteligencias parciales y limitadas en los individuos, jamás darán aquel resultado, puesto que esto es un imposible, ó mas bien un delirio. Pero no se crea por eso que la humanidad haya sido colocada en la tierra por la Suprema y Divina Inteligencia tan pobre y tan desvalida, que necesite averiguar y adquirir por

sí misma el principio social de su existencia. Dios, que crió al hombre con la imperiosa necesidad de reunirse á sus semejantes, le imprimió tambien ese principio, que hoy se supone perdido para siempre solo porque no se pliega á las exigencias de las pasiones: y hé aquí la razon sublevada, la limitada inteligencia con su libre exámen, luchando cuerpo á cuerpo con la inteligencia y sabiduría suprema. ¿Acaso es esto nuevo en el mundo? Al contrario, es tan antiguo como el mundo mismo. ¿Será ahora mas feliz el error triunfando sobre la verdad? Tampoco. ¿Pues qué resultará? Fácil es alcanzarlo; envilecimiento y oprobio para el orgullo y soberbia de la criatura, que habrá de retirarse vergonzosamente derrotada.

¿Quién se atreverá á negar que no ha existido ni existirá asociacion ó agregacion alguna humana, sin una autoridad visible y exterior que la dirija y gobierne? Creemos que nadie: por consiguiente, forzoso será confesar que, segun las doctrinas que impugnamos, el principio de autoridad nace y procede de las sociedades regidas, lo cual es un absurdo. Absurdo, repetimos, porque en tal supuesto aparece el efecto como causa, y la inferior inteligencia del hombre enmendando la sublime obra del Altísimo. Tal vez se creará que este raciocinio no es exacto en severidad lógica, pero juzgamos que sostendrá con nosotros lo contrario todo hombre que se precie de católico.

Acaso nos equivoquemos calificando el porvenir á que se dirige el escritor de quien hablamos; pero de presente, su objeto indudable es demostrarnos que hasta nuestro siglo no ha nacido la verdad en la tierra, aunque está á punto de germinar á fuerza de nuestro cultivo; que entretanto no se debe creer nada, ni fiarse de ningun principio hasta aquí admitido por los hombres como base de autoridad; y esto es terrible ciertamente. Porque en tal caso, hasta ahora todos habrán vivido sin conocer el principio esencial de su existencia en sociedad; la luz de la verdad no ha rayado aun para los pueblos;

cuanto vieron los sabios de todos los tiempos han sido ilusiones, errores y otros achaques propios de nuestra flaqueza, sin que sirva para probar lo contrario la conformidad con que en todos los extremos del mundo se admiten ciertas cosas como verdaderas, ni que esta creencia haya durado siglos enteros y tenga su origen en el de la humanidad misma.

¿Será que el Supremo Hacedor nos haya engañado diciendo *por Mí reinan los reyes*? ¿Será que se haya propuesto burlar á la especie humana, arrastrándola imperiosamente á la sociedad, pero ocultándola el principio indispensable de esta misma existencia, dejando su descubrimiento al acaso, al trascurso de los siglos, y á las miserias sin cuento á que está sujeta? Propositiones abominables y blasfemias son estas; pero tienen que admitirlas forzosamente los que reconociendo un Dios Criador, autor de la sociedad, se desentienden sin embargo de su Providencia benéfica, y colocan al hombre desvalido en el universo lleno de errores y de miserias. A semejantes seres que así afligen á la humanidad, parece que pudiera apostrofárseles con estas terribles palabras del filósofo de Ginebra, que envuelven un saludable consejo: «Huid, dice, de los que so pretesto de explicar la naturaleza, siembran en los corazones de los hombres doctrinas que desconuelan, y cuyo aparente escepticismo es cien veces mas afirmativo y dogmático que el tono decisivo de sus contrarios. Pretestando orgullosos que ellos únicamente son ilustrados, veraces y de buena fe, nos someten imperiosamente á sus terminantes decisiones, y pretenden darnos por principios verdaderos de las cosas los sistemas ininteligibles que han forjado en su imaginacion: al fin trastornando, destruyendo, menospreciando cuanto los hombres respetan, quitan á los afligidos el último consuelo en sus miserias; á los poderosos y ricos el único freno de sus pasiones; arrancan del fondo de los corazones los remordimientos del pecado, la esperanza de la virtud; y despues de todo se jactan de ser los bienhechores del género humano.»

En efecto, ¿qué cosa mas triste y desconsoladora que la doctrina que impugnamos? Una vez admitida, ni hay ni habrá hasta un tiempo indeterminado un principio cierto, una base estable que fije en un punto los varios y encontrados discursos de los hombres. De hoy mas no deberá sernos lícito esclamar con Montagne: «¡Oh Dios! cuán obligados nos tiene vuestra benignidad por haber fijado vuestra creencia contra las vagas é inciertas opiniones; y fundádola en la solidez de vuestra palabra eterna?» Por consiguiente, no solo debemos dudar de todo, sino mirarlo todo con repugnancia y aversion. A semejanza de los que concurren á espectáculos fantásticos, que saben que nada es real, debemos mirar con desprecio esta farsa actual de la sociedad, este engaño lamentable. Debemos romper con todo; atacarlo todo; no obedecer nada que nos sea repugnante, siempre que podamos eludir la fuerza exterior de los príncipes, de los magistrados, de los padres, de los superiores en general; y entre el desprecio y la ignorancia consiguientes á no conocer ni alcanzar la felicidad á que aspiramos, debiéramos desear salir cuanto antes de un mundo en donde somos objeto de la burla y del escarnio. Consecuencias terribles que deben hacer temblar á todo hombre sensato, pero consecuencias precisas y necesarias de tales premisas.

Por otra parte, ¿quién concordará la idea de un Dios bienhechor del género humano con ese engaño y esa ilusion? Porque, aun cuando la creencia en el derecho divino haya merecido acatamiento y respeto por mucho tiempo, y contribuido admirablemente á la felicidad y bienestar de la humanidad por siglos enteros, al fin, segun el autor á que aludimos, ello es cierto que no se ha debido á la bondad inalterable del principio, sino á la ignorancia de los hombres, que á luego de haber mejorado su ilustracion han descubierto la equivocacion y el engaño.

Andad, pues, y discurrid cuanto quisiéreis; apurad los recursos de vuestra inteligencia, y combinad sistemas; que ó

habeis de declararos ateos ó deistas, ó habeis de reconocer la verdad y firmeza de lo mismo que suponeis destruido y caducado; porque si mirais al cielo, no es posible continueis en ese escepticismo cruel para la humanidad, escepticismo ultrajante é indigno de seres racionales ; y si apartando la vista de tan elevada region, la fijais en la tierra , aquí nada encontrareis estable, permanente ni cierto: lo verdadero, lo eterno é inmutable, procede de arriba : acá abajo nada hay que satisfaga á la humanidad; nada que la inspire respeto y obediencia; todo es fugaz, todo pasajero.

DICIEMBRE 7 DE 1844.

Reaccion. Hé aquí una palabra de cuyo significado hacen todos los dias un abuso increíble los prohombres de la revolución. Las inconsecuencias, ó mas bien las contradicciones que en este punto cometen, son las mas evidentes y tambien las mas graves. Así en física como en política todos sabemos la verdadera acepcion de esta palabra. Nadie que no esté ciego ignora que hacer justicia contra los culpables, reintegrar al despojado, conceder igual proteccion á todos los hombres que observan las leyes y obedecen al gobierno establecido, cualesquiera que sean las opiniones políticas que pública ó privadamente manifiestan, no es reaccion; así como tampoco lo es volver á los principios de rectitud y de justicia, á las ideas sanas, ya en religion, ya en materias de gobierno, ya finalmente en cuanto interesa á la humanidad.

Reacciones contra los hombres, reacciones contra las ideas; hé aquí los grandes escollos en que se pierden por lo comun todas las revoluciones, y dos grandes males que todo gobierno debe prevenir y evitar. Así que, cuantas veces oimos clamar á los revolucionarios *reaccion, reaccion* en los momentos en

que hombres sensatos y patriotas tratan de hacer prevalecer las ideas de la mayoría de los españoles, ó nos asoma la risa á los labios, ó un sentimiento profundo embarga nuestro corazón.

¿Cuáles son vuestros principios sociales, les preguntaríamos? ¿cuál es vuestra ciencia política? ¿cuál el estudio que habeis hecho del país en que vivís? Vosotros no podeis negar aquello mismo en que convienen los modernos publicistas; y que vuestras fuerzas son muy insignificantes y muy débiles para alterar las convicciones y los sentimientos del pueblo español. Vuestro poder, en tal caso, será solamente maléfico y destructor, mientras que no volvais al justo equilibrio de que nunca debísteis separaros.

Ese equilibrio nadie nos negará que existia en España cuando espiraba el reinado del último monarca; siendo no menos cierto que se ha destruido poco despues. Todos los hechos lo comprueban de la manera mas evidente. Donde se ve una sociedad en que se ha mejorado la Hacienda, en términos que los ingresos y los gastos del Erario guardan una cierta proporción; donde las atenciones públicas se cubren con regularidad y sin gran vejámen de los contribuyentes; donde hay ejército disciplinado; donde la magistratura ejerce con rectitud sus augustas funciones; donde la tranquilidad pública se encuentra cada vez mas inalterable; donde las personas y las propiedades son respetadas; y donde finalmente nadie piensa en tumultos, en conmociones ni en motines; en este país, ¿quién se atreve á no reconocer grande armonía entre las ideas y sus instituciones?

Y no es decir que en los últimos tiempos del Sr. D. Fernando VII, á que nos referimos, no hubiesen ocurrido en nuestra patria disturbios y revueltas, relajacion y otros males; mas ellos fueron desapareciendo hasta constituir ese justo nivel que reconoció y aprobó la Europa, entrando la España de lleno en la comunión política de las naciones. Tampoco en estos

diez años llamados ominosos dejaron de ocurrir en las naciones vecinas sucesos y trastornos importantes, capaces de alterar profundamente toda sociedad en que no existiese ese justo nivel. ¿Cuál era nuestra fuerza armada de tierra y de mar en julio de 1830? Público es que no llegaba á la mitad de la que hemos tenido que sostener hace años y conservamos actualmente. Nuestro ejército, reducido al pie y estado de paz, no fue preciso reforzarlo con un solo soldado en esos momentos críticos, en que un nieto de San Luis era espulsado de la Francia con toda su descendencia, y las libertades públicas se recapitulaban en una Constitucion republicana, segun la espresion del célebre Lafayette.

Sed francos, y contestad poniendo la mano sobre vuestro corazon. Vuestras Constituciones de los años doce, treinta y cuatro y treinta y siete, y la que estais creando, ¿serán capaces de resistir á tan grande prueba? ¿Qué seria de vosotros si la Francia se hiciese repentinamente republicana? Sin las inspiraciones y los auxilios del Rey ciudadano, ¿á dónde iriais á parar vosotros á pesar de vuestro ostentoso lenguaje de seguridad y de vuestro ridículo *jamás*?

No pongais en descrédito vuestra Constitucion dejándola viva en un libro y muerta en la práctica. Guardad á todos las garantías constitucionales que consignais; apartaos de los sistemas y de las ideas dominantes en 1833, puesto que no son las vuestras, ni, segun decís, las de la sociedad actual. Cuando os denuncien una conspiracion, no entregueis los acusados sino á sus jueces naturales. Vosotros no podeis establecer comisiones militares, ni tribunales de escepcion sin abjurar vuestros principios. Si necesitais recursos pecuniarios, sabed que no podeis exigirlos sin que os los otorguen las Cortes. Esperad asimismo á que ellas os den permiso para tomar un solo soldado. Haced inamovible segun vuestros principios la magistratura, y conservad en ella á todos sus individuos sin cuidaros de su color político. Respetad los servicios y la sangre

derramada en antiguos militares que por tanto tiempo llevaron vuestras propias enseñas; y despues de todo esto, manteneos tranquilos sobre el porvenir; que si con vuestras innovaciones habeis logrado establecer el nivel entre las ideas y las instituciones, el órden deberá ser inalterable y la paz profunda.

Ea, pues, entendámonos de una vez. ¿Quiénes son los reaccionarios? ¿los que os atacan con calma y moderacion, ó vosotros que les contestais con el lenguaje de las pasiones y contradecís con vuestras obras las teorías que proclamais?

Pudiera haberlo comprendido así el escritor á quien ayer aludíamos, evitándose tomar las medidas y precauciones que nos indica para un caso de retroceso, y á nosotros el disgusto de leer que no puede verificarse aquel sin acusar de reaccionaria á la Providencia. Lamentable subversion de ideas envuelven esas palabras. La historia del mundo nos hace ver que la humanidad jamás ha seguido en todas partes igual marcha de progreso y civilizacion. Los pueblos mas adelantados en las ciencias y en las artes, y cuyas leyes contempla atónita la actual generacion, han caido muchas veces casi de repente en la barbarie. Todos conocen y marcan el apogeo de la literatura de Grecia y Roma; y todos han podido observar su decadencia. ¿Qué es del poder de los egipcios y de los babilonios? ¿Qué de los medos y persas? A pesar del grande descubrimiento de la imprenta, y de la rápida transmision de los conocimientos humanos que por ellos se verifica, ¿cuántos Pirros, cuántos Alejandros produce cada siglo? ¿cuántos Arquímedes y Newtones? Los siglos marchan y nunca retroceden, es verdad; pero los hombres pasan y perecen con los grandes pueblos; y la rueda giratoria del universo da sus vueltas y presenta sus fases de religion y de impiedad, de ilustracion y de embrutecimiento, de guerra y de paz, de abundancia y de miseria. ¿Negareis acaso que todo es sucesivo en la humanidad, y que desde el principio del mundo, ahora y siempre el mal y

el bien, el saber y la ignorancia van como mezclados por un inescrutable designio de la Providencia? No, no es posible que se niegue lo que todos estamos viendo y palpando, y la humanidad entera ha notado y experimentado, segun lo manifiesta abiertamente la historia.

Ahora bien; si no hay poder humano capaz de contener la inconstancia de las cosas terrenas, ¿quién será tan insensato que se atreva á afirmar que no es posible retroceder de la marcha emprendida en este ó en el otro pueblo? ¿quién tan osado que censure á la Providencia porque Atenas y Roma hayan decaido de su antiguo poderío, y no den leyes al mundo?

el bien, el saber y la ignorancia van como mezclados por un inescrutable destino de la Providencia? Yo, no es posible que se niegue lo que todos estamos viendo y palpando, y la inmanidad entera ha notado y espantado, según lo muestra fielmente la historia.

Ahora bien, si no hay poder humano capaz de contener la inconstancia de las cosas terrenas, ¿quién será tan insensato que se atreva a oponerle un poder humano?

DICIEMBRE 17 DE 1844.

¿quién será tan insensato que se atreva a oponerle un poder humano? ¿quién será tan insensato que se atreva a oponerle un poder humano? ¿quién será tan insensato que se atreva a oponerle un poder humano? ¿quién será tan insensato que se atreva a oponerle un poder humano?

Todo el artículo de fondo que trae el penúltimo número de la *Posdata* se halla destinado á combatir lo que en nuestro número del 11 se dijo contra el sistema político de los parlamentarios, al explicar las razones que LA ESPERANZA tuvo para suscribir, como otros periódicos, la solicitud de gracia en favor de Renjifo y de sus cómplices. No nos quejamos de esto. Mientras que la discusion sea decorosa, mientras que en ella guarden todos, como nuestro vespertino colega lo hace, el debido respeto á las personas, lejos de disgustarnos nos agrada-
rá cualquiera impugnacion. Defendemos una causa, que por muchas que sean las urgencias, por poderosa que sea la dialéctica de sus adversarios, habrá de quedar triunfante en la controversia; y cuanto contribuya á llamar la atencion pública hácia el combate no puede menos de favorecer nuestro intento, el intento de estender por todo el partido liberal el desengaño que por fortuna se advierte ya en una selecta porcion de él.

Lo que sentimos es que ni aun la *Posdata*, con su buen sentido y moderacion, haya podido preservarse de una falta

muy comun en los escritores que no tienen escrúpulo de ponerse á tocar á rebato para que acudan á socorrerlos las pasiones públicas, tan pronto como ven un poco estrechada su razon particular. Aludimos á la debilidad de sacar á relucir el carlismo y el esparterismo, es decir, la cuestion de personas, cuando lo que se ventila es la cuestion de principios generales. Eso de decir que la *ESPERANZA* *pasa por órgano autorizado de la corte de Bourges*, eso de preguntarle *si reconoce á doña Isabel II como Reina legítima de España*, son especies que nadie pensaria hallar en la impugnacion cuando LA *ESPERANZA* ni habia hablado nada de Bourges en el artículo que se impugna, ni jamás ha dicho ni indicado cosa alguna contra la legitimidad de Isabel II. Si á pesar de esto las vemos en la *Posdata*, natural es sospechar que están allí puestas con el designio de desnaturalizar la discusion, y procurarse en nuestro daño el apoyo de los intereses y pasiones que la cuestion dinástica y la de regencia conmueven: designio tan impropio de quien se considera con medios para vencer en la libre controversia, como ajeno de quien protesta no estar animado del deseo de *comprometer los principios políticos* de sus antagonistas á una prueba innecesaria. Quisiéramos que ni la *Posdata* ni ninguno otro volviese á usar de semejantes medios de argumentacion, porque sentiríamos tener que contestarles como en la fábula de las dos aves que se desafiaron á volar, se dice que respondió la vencedora á las intempestivas observaciones de la vencida.

Pero no nos detengamos mas en este punto, y entremos á tratar de lo principal del artículo á que replicamos. ¿De dónde ha sacado la *Posdata* que la *ESPERANZA* no condena los motines, que escribe como los mas avanzados sostenedores del partido esparterista, y aun que está entusiasmada por la causa de la revolucion? Nosotros no podemos adivinarlo. Repetidas veces hemos vuelto á leer las indicaciones que aceleradamente estampamos en el artículo que ha alarmado el celo mo-

nárquico de la *Posdata*, y sea que reflexionemos sobre el conjunto, sea que miremos á los pormenores, nada encontramos en ellas que autorice semejante interpretacion. Lo que hemos visto es todo lo contrario. El artículo, despues de declarar que LA ESPERANZA no firmaba la solicitud de gracia sino por pura humanidad, se espresa así: «Habrá quien piense que este es un acto de coalicion política; habrá al menos quien sospeche que en nuestra condescendencia hay algo de aquella afectacion con que los partidos suelen, cuando están en la desgracia, disimular sus intenciones. No por cierto. Dios es testigo de que al suscribir la solicitud de indulto no pensábamos en nuestros intereses políticos; Dios es testigo de la sinceridad, de la compasiva emocion con que dábamos nuestro voto de vida en favor de los condenados.» Este es el pensamiento dominante del artículo; y ciertamente que es preciso haber examinado las cosas con ánimo muy preocupado, para no ver en esta declaracion oficiosa, hecha con visible apresuramiento en el mismo número del periódico en que se publicaba la solicitud de gracia, una prueba incontestable de la ortodoxia, de la nimiedad monárquica de LA ESPERANZA. «El delito, ha dicho en otra parte del artículo, es grave, el mal que causa á la sociedad inmenso, y á menos que se nos suponga tan insensatos que sostengamos á un mismo tiempo el pro y el contra, es inconcebible que, despues de leer estas terminantes palabras, pueda dudarse de que condenamos la insurreccion.»

Nuestro modo de pensar sobre el punto de que se trata no difiere del de los parlamentarios sino en cuanto ellos atribuyen esclusivamente el delito á cierta malignidad especial de los individuos, mientras que nosotros, sin desconocer la fragilidad de las personas, hallamos la raiz del mal en las instituciones. Ese incesante clamor de la oposicion contra el Gobierno, esa vehemente polémica entre la prensa moderada y la progresista, esos cargos, esos desafios, esos ultrajes y recriminaciones que diaria é infatigablemente se lanzan desde la

tribuna contra un partido político que era poco hace dueño de la España, son á nuestros ojos poderosos incentivos de rebelion y aun de asesinato ; y tan en demasía duros nos parecen los parlamentarios, que no quieren reconocer en ellos virtud atenuante en el proceso de los delinquentes , como nos lo pareceria el padre que despues de haber abandonado ó sometido á su hija á las reiteradas asechanzas y acometidas del libertinaje, cerrara los oidos á toda disculpa cuando el tiempo revelase la fragilidad que habia de llenar de oprobio la casa comun. Y cuidado que no somos de la escuela *humanitaria* que proscribe la pena capital en los delitos políticos. Miramos esta máxima como revolucionaria, y ademas de revolucionaria absurda en supremo grado; sin que temamos declarar que la pérdida de la vida es á nuestro juicio pequeño castigo para el que conspira contra la tranquilidad del Estado.

Hé aquí las consideraciones que nos dictaron los párrafos que de nuestro artículo ha copiado la *Posdata*. No es culpa nuestra que los correligionarios políticos de nuestro colega tengan tan bien merecidas las censuras que en ellos se encierran. Si cuando se suscitó en Barcelona la cuestion sobre el modo de hacer la reforma constitucional, no hubiesen despreciado las predicciones de los que temian una discusion que por necesidad habia de ser lenta y ruidosa; si entonces no hubieran dado el escándalo de sostener que era lícito desobedecer á la Reina en el caso de modificarse la Constitucion por Real decreto; si al discutir la nueva ley constitucional no se hubiesen obstinado en mantener las disposiciones que consagran el predominio de las mayorías parlamentarias y la publicidad de la discusion política; si no hubieran, decimos, cometido estas faltas, nadie les echaria la culpa de las lágrimas que en la nacion se están derramando por consecuencia de los últimos actos y conatos de insurreccion; nadie podria decir de ellos con justicia que prefieren la triste satisfaccion de castigar los crímenes políticos con el hierro , á la sólida gloria de evitarlos

con la prudencia. Pero ¡ah! esto era mucho pedir á los hombres que en el momento mismo en que por todas partes estábamos amenazados de la catástrofe de que solo la espantable energía del poder militar nos ha salvado, se pavoneaban en la tribuna como si su palabra fuera el sedativo mas eficaz que podia aplicarse á las enfurecidas pasiones de los partidos y á los dolores agudos de la nacion.

Basta por hoy de respuesta á nuestro colega acerca de la responsabilidad moral que gravita sobre los hombres de su partido. Por lo que toca á las pruebas de lo que los nuestros han contribuido á entorpecer la organizacion constitucional de la España, nosotros le invitamos sinceramente, le retamos, si necesario fuera, á que lleve á efecto su amenaza de publicarlas. Desde ahora puede contar con ilimitadas facultades de nuestra parte para decir cuanto sobre el particular haya visto ú oido, para revelar cuanto en confianza le hayan dicho, para enunciar cuanto por su misma antipatía haya llegado á discurrir ó sospechar. Entretanto no podemos menos de advertirle el error en que incurre al suponer que *LA ESPERANZA se ha colocado voluntariamente fuera de la ley política de la monarquía*. Si los partidarios de *LA ESPERANZA*, que son sin duda los que se ha querido designar bajo el nombre del periódico, están fuera de la ley política de la monarquía, cosa que ya nos constaba antes que la *Posdata* tuviese la franqueza de confesarlo, no es ciertamente porque ellos lo hayan pretendido, sino porque así lo tiene resuelto la intolerancia ó la ambicion de sus adversarios políticos. Cuantas veces han hecho la tentativa de entrar en el gremio de los legisladores constitucionales, otras tantas han sido recusados como incompetentes, otras tantas han sido repelidos como pérfidos conspiradores. El Sr. Egaña ha dicho en pleno Parlamento, con el noble candor de la juventud y con la elocuencia de la filosofía, que esto fue lo que pasó en las últimas elecciones; y la silenciosa confusion con que generalmente fueron oidas las palabras del

diputado alavés por los parlamentarios, prueba que la verdad que atestiguaban es de aquellas que nadie puede negar ni aun tergiversar sin ofender la razon comun. Los hombres por quienes aboga la *Posdata* no se prestan á partir con nadie las ventajas del poder político; y si los monárquicos se hicieran lo que ellos son y propusieran la misma reforma constitucional que ellos proponen, ellos se harian monárquicos, ellos rechazarían la reforma como insuficiente ó subversiva, antes que permitir que sus autores pudieran convertirse en comensales. ¡Quién sabe si por este sentimiento de *esclusivismo* se logrará lo que no puede alcanzarse por nuestra argumentacion! ¡Quién sabe si los parlamentarios abandonarán la orgía de publicidad en que incautamente se solazan, á trueque de que los monárquicos no se aprovechen de los míseros despojos, de las miajas que andan rodando por el suelo durante tan desordenado festin!

disputado alavés por los parlamentarios, prueba que la ver-
dad que investigaban es de aquellas que nadie puede negar
ni su tergiversar sin ofender la razón común. Los hombres
por quienes ahora la Parata no se presta á partir con us-
die las ventajas del poder político; y si los monárquicos se hi-
cieran lo que ellos son y propusieran la misma reforma cons-
titucional que ellos proponen, ellos se harían monárquicos,
ellos reharían lo que ellos reprobaban.

DICIEMBRE 24 DE 1844.

antes que permitir que sus autores pudieran convertirse en co-
mensales. ¿Quién sabe si por este sentimiento de escelentismo
se lograría lo que no puede alcanzarse por nuestra argumen-
tación? ¿Quién sabe si los parlamentarios abandonarían la or-
ga de publicidad en que inclemente se solazan, á fin de que
de que los monárquicos no se aprovechen de los misterios des-
pojos, de las miras que andan robando por el suelo durante

Meditando una y otra y mil veces sobre los dos proyectos
para la dotacion del culto y clero y pago de las pensiones de
las religiosas, presentados á las Cortes por el señor ministro
de Hacienda, y analizando con detenimiento y severa lógica
los párrafos y artículos de cada uno de ellos y sus preámbu-
los, encontramos siempre defendida á medias y con estudiada
reticencia la doctrina religiosa, moral y social. Ni se aplican á
todos los objetos que es debido los principios asentados y pre-
supuestos en general, ni en la aplicacion que se hace hay toda
la estension á que ellos mismos alcanzan, ni aun sentados así,
se deducen luego, cual era de esperar, sus legítimas conse-
cuencias. No se dice una palabra siquiera, ni se alude mas ó
menos espresamente, ni se trasluce nada, absolutamente nada
respecto de los regulares, esclaustrados á la fuerza y tratados
desde el principio con la villanía mas atroz: lo que se espone
acerca de los productos de que se intenta formar la congrua
del clero, se entiende naturalmente de los bienes vendidos, de
la llamada prestacion decimal, y de todo cuanto poseia aquel
hasta el año de 41: la reparacion que se hace á las religiosas,

ni es tan justa como se debiera hacer, ni tal que deje de ofrecerles respetables reparos. Así, pues, examinemos los proyectos en lo que callan por lo que dicen, y en lo que dicen por lo que callan; y apliquemos las reflexiones razonables y de rigurosa justicia, 1.º á los esclaustrados, 2.º al clero secular, y 3.º á las religiosas.

¿Por qué no se ha dignado el señor ministro hacer ni una ligera indicacion acerca de los regulares, ora como corporaciones, que han sido destruidas violentamente y sin el conocimiento de la autoridad suprema de la Iglesia, ora como individuos, sacerdotes y españoles, que se han visto y aun ven *en un grado de angustia y desolacion* cien mil veces mayor que el clero secular? Si al aceptar el ministerio, dice S. E., que «contrajo uno de los mas sagrados deberes en atender á la subsistencia del clero y conservacion del culto,» ¿no está embebido en esos deberes el de cumplir siquiera lo que se prometió á los regulares cuando se les lanzó de sus casas del modo mas inhumano? Si el estado transitorio y provisional de nuestras constantes y fieles relaciones con la Santa Sede, ha venido á crear otra dificultad moral é inmensamente mayor para fijar la suerte del clero, ese mismo estado, ¿no influye nada en los regulares, ni las disposiciones positivas ó negativas que sobre ellos se tomen, harán parte para que se restablezcan en breve ó nunca las dichas relaciones? Las órdenes que dió en 1834 el gobierno del Estatuto para que se suspendiese la admision de novicios en los conventos, y que se suprimiesen de estos los que no tuviesen el número de individuos que le pareció conveniente, y otras de este género, produjeron las quejas del Nuncio, su salida del reino, y los justísimos lamentos de Su Santidad en el Consistorio de 1.º de febrero de 1836. «Estas empresas funestas, decia allí el Santo Padre, y que nunca se sentirán lo bastante, se hacian con audacia á la vista del Arzobispo de Nicea, sin que le fuese permitido defender la causa de la Iglesia y de la Santa Sede con representaciones legiti-

mas;» y despues de decir que para no parecer á las personas timoratas connivente ó tolerante la Silla apostólica , en esos desórdenes, y de manifestar, con dolor, lo ineficaces que habian sido todas las medidas adoptadas para esperar la reparacion, añade: «Reprobamos soberanamente y miramos como enteramente nulos y sin fuerza los decretos susodichos, dados con tanto desprecio del poder eclesiástico y con tan grave detrimento de la Religion.»

Despues se aumentaron los males, y crecieron al infinito los atentados con la supresion total de los conventos. Ya sabe el Sr. Mon cuál es el contenido de la memorable alocucion de 1.º de marzo de 1844. En ella no hace Su Santidad mas que repetir la doctrina católica, y las condenaciones que su venerable predecesor Pio VI espuso y sancionó en su Breve del 10 de marzo de 1791 contra la *constitucion civil del clero* de Francia y demas atentados de la Asamblea nacional. En este Breve se dice , despues de recordar la doctrina del Tridentino y otros Concilios, y el sentir de los doctores sobre la utilidad de los regulares en la Iglesia, que la Asamblea, habiendo decretado su abolicion , se ha empeñado en sostener la doctrina de los herejes... Y con respecto á sus bienes, se reproduce lo que dice el Concilio acerca de los bienes de la Iglesia , con las censuras que fulmina contra los que la despojan de ellos. Nada de esto ha tenido presente el señor Mon; pero se puede muy bien conocer que el Santo Padre lo guarda en su corazon para esponerlo algun dia , en parte de los motivos que han causado y causan *la dificultad grande, inmensamente mayor* que todas las demas que existen para venir á las relaciones interrumpidas con nosotros.

Las corporaciones religiosas de España embeben en su historia la de la cultura de nuestra patria ; y sus monasterios, derruidos unos, abandonados otros, y desiertos todos, nos revelan hechos grandes y gloriosos, servicios eminentes, y sobre todo las virtudes y la fe de nuestros mayores, Ellos, así como

están, nos acusan del inesplicable contrapprincipio en que incurrimos proclamando libertad y prohibiendo á sus pobladores que vivan allí en uso de la suya: ellos nos acusan de inconsecuencia al ver que nos decimos católicos y no permitimos á nadie profesar la perfeccion del catolicismo, puesto que los Santos Padres están convenidos en que no puede bien comprenderse que una nacion sea católica, y que al mismo tiempo proscriba la vida consagrada á la profesion de los consejos del Evangelio. En nuestro pobre sentir, el Sr. Mon debiera haberse hecho cargo de estos principios para orillar dificultades, y soltar, siquiera por bien parecer, alguna prenda, alguna indicacion acerca de los regulares, para que un dia se llegase a arreglo de cuestiones *por los medios que cumple en una nacion tan esencialmente católica como la nuestra*. Debiera tambien haber entendido que si las bases de su proyecto y los arbitrios que proponen formar, *por su origen y naturaleza, el patrimonio natural de la Iglesia*, en ellos van embebidos los bienes de los regulares; debiera haber confesado que si la dotacion del clero secular es un *objeto sagrado*, lo es tanto y mas la de los pobres esclaustrados por las razones que á cualquiera se le alcanzan, de su miseria actual, de sus servicios prestados, y de la injusta é inhumana recompensa con que se les ha premiado. Pero se ha olvidado todo, acaso de intento, para no comprometerse, y dejar siempre vivo y permanente un estorbo que no nos permita arribar á sólidos convenios, ni á una reparacion tan justa y cumplida como se debe. Sin embargo, fácil es deducir la necesidad de no desatender á los regulares por las mismas premisas de doctrina moral, justa y religiosa que presupone el preámbulo.

Esto mismo se infiere y aplica en buena lógica á los bienes del clero secular en toda su estension. Si la parte que de ellos se quiere hoy aplicar á la Iglesia forma su *patrimonio natural*, ¿de quién son naturalmente, *por su origen, por su naturaleza y la aplicacion que han recibido hasta ahora*, todas

las otras partes de los mismos que se omiten y reservan? Los bienes vendidos, y los plazos ingresados antes en el Tesoro público, y lo que no se ha tasado, y aquello en que han sido agraciados los compradores, *¿qué patrimonio formaban por su naturaleza, por su objeto y por su aplicacion hasta ahora?* El de la Iglesia, y siempre el de la Iglesia; el señor ministro lo ha dicho. Pues bien; repitamos la reflexion antes hecha sobre los regulares, y á que nos impulsan las mismas alegaciones del Sr. Mon: para que cesen las causas que *moral é inmensamente* impiden nuestras relaciones con la Santa Sede, cree S. E. que es indispensable asegurar el porvenir y la subsistencia del clero, haciendo este acto de justicia con entregarle lo que por su origen, objeto, naturaleza y aplicacion, recibida hasta ahora, forma el patrimonio natural de la Iglesia; el Sr. Mon es el juez; él ha pronunciado la sentencia, y la Santa Sede no hará quizás otra cosa que reproducir su argumento.

Vengamos ya al proyecto de satisfacer sus pensiones á las religiosas. «Si las revoluciones acostumbraran á ser justas en sus obras, dice el Sr. Mon, la que hemos presenciado habria respetado seguramente unos bienes que ningun derecho tenia para tomar... Mucho tiempo haria que el infrascrito se habria apresurado á proponer esta reparacion debida á las vírgenes del Señor.» En el párrafo anterior dijo: «Constituidos os bienes de las religiosas casi en su totalidad con las dotes particulares que estas traian al profesar en los respectivos conventos, eran una verdadera propiedad privada, de cuyo carácter no podia despojárselas, bajo concepto alguno, para convertirlos en propiedad nacional...» Y luego sigue: «Mas ahora felizmente que la paz está restablecida y el orden legal aparece afianzado, es uno de los deberes mas gratos para mi corazon llevar á cabo aquello que en otra época hubiera anhelado realizar.» Este es el antecedente; veamos la consecuencia. «Se aplican al pago *de sus pensiones* el producto en renta

de sus bienes, etc., no vendidos; item, el de los no vendidos de los religiosos. El gobierno arreglará la administracion y distribucion, etc.» ¿Es esta buena lógica? ¿Se infiere la consecuencia? No se les restituye lo suyo, como era de esperar, sino parte; se les da de lo ajeno, y se les somete á inspeccion estraña, á que lo reciban del gobierno. ¿Y si sus bienes producian mas que el importe de las pensiones? Eso se quedará para signo indeleble del despojo, *que bajo ningun concepto se les pudo cometer*. ¿Y por qué no se les da todo lo suyo en lugar de darles de los bienes de los religiosos que en ningun concepto les pertenecen? Eso será otro signo de otro despojo. ¿Y por qué se les ha de sujetar á la administracion y distribucion que disponga el gobierno? ¿A qué esa tutela? ¿Son menores? Y si lo son, ¿no cuidarán ellas de poner quien la desempeñe á su satisfaccion? ¡Basta!!!

Ya está demostrado que las medidas propuestas en los proyectos de dotacion del culto, clero y religiosas, no se infieren de los principios y doctrinas que en ellos mismos se asientan: que por su contenido se deduce y prueba la justicia de lo que callan, y que de esto aparece tambien una solemne injusticia que obsta á la pronta terminacion del estado en que se halla la España con la Santa Sede. Es un absurdo creer que con medidas parciales, con hacer concesiones indebidas á la revolucion atacándola á la vez, ha de llegar la nacion al grado de paz, ventura y felicidad de que es merecedora; pues sin verdad, sin justicia completa, sin religion en toda su pureza é integridad, es, cuanto se disponga en esta materia, transitorio y deleznable.

DICIEMBRE 27 DE 1844.

¡Cuánta pesadumbre nos ha causado la esposicion que al alto cuerpo legislativo dirige la grandeza de España para que en la reforma constitucional se reconozca su derecho hereditario á la dignidad senatoria! Estimamos de veras á los grandes, los creíamos ya bastante desengañados, y fundábamos en esta creencia nuestras mas vivas esperanzas; pero al percibir el deajo liberal de que adolece su esposicion, se nos figura que están todavía como aquellos hombres frágiles que, viendo tibias á sus veleidosas amantes, se deshacen en importunas ternezas, sin reparar que así convierten en repugnancia invencible el mismo desamor de que se duelen. La fortuna es que la revolucion, á la cual hace tiempo tenemos nosotros encargado el trabajo de convertir á todos los engañados, no tardará en convencerlos de que es en ellos vano empeño buscar la ventura fuera de su legítimo consorcio con esa monarquía que afectan repudiar. Hasta ahora lo ha hecho bastante bien; y como sabemos que sus inclinaciones no varian fácilmente, damos por supuesto que no será esta vez menos eficaz y persuasiva que en las ocasiones pasadas; damos por supuesto que hará ver

definitivamente á los grandes de España que no es esta edad propia para la creacion de Lores , y que cuantas veces intenten llegar á la independencia arbitrial de estos, otras tantas les sucederá lo que á Ícaro. Entretanto vamos á apoyar las ideas de la grandeza en una parte que nos parece ha sido descuidada.

O nosotros hemos comprendido mal, ó el gobierno en su proyecto de reforma de Constitucion no ha desechado la herencia senatoria de un modo absoluto. El principio hereditario, nos parece ha querido decir, solo puede admitirse bajo el régimen vincular ; y pues que el régimen vincular no existe ya en España, tampoco puede existir el principio hereditario. Tiene en esta parte razon el gobierno , porque si aun abolidos los mayorazgos hubiera de ser hereditaria la dignidad de senador, podria haber senadores que fueran por el dia á legislar á doña María de Aragon y por la noche á implorar en la Puerta del Sol la caridad pública. Pero ¿por qué se han de dar por irrevocables, absolutamente destruidas todas las vinculaciones? ¿por qué si una necesidad política lo exige, no se han de conservar, como ha indicado el Sr. Tejada, en concepto de tales aquellas grandes fortunas que la ley de desvinculacion no ha llegado aun á disolver? Aquí está la discordancia entre los autores del proyecto de reforma y nosotros. Ellos son sin duda de los que miran todas las vinculaciones como un mal económico que no ofrece género alguno de compensacion ; y nosotros creemos que, aun económicamente hablando, hay vinculaciones que compensan superabundantemente el mal que pueden producir. Nos explicaremos.

Sabido es cuánto los filósofos y economistas del último siglo declamaron contra la acumulacion de la propiedad que resultaba de los mayorazgos. Que esta acumulacion era causa de la infecundidad de las tierras ; que los grandes señores lo descuidaban todo porque siempre contaban con lo bastante para satisfacer sus necesidades y aun alimentar sus vicios; que

los arrendatarios, limitados á un goce pasajero de las tierras, no pensaban en hacer en ellas mejoras permanentes, y que la dignidad de la especie humana, tanto como el interés económico de la sociedad, exigia que cada uno tuviese su porcion de terreno; todo esto fue dicho y repetido hasta el fastidio por los Gracos de aquel tiempo. No se hablaba mas que de los pámpanos y ricas mieses que cubrirían los terrenos hasta entonces estériles, de la calma deleitosa en que saborearían sus frutos los hijos del humilde agricultor desde el momento en que cada familia poseyese en propiedad algunos palmos de tierra en torno de su albergue doméstico. El mundo, en la embriaguez de la esperanza, pudo pensar que las fabulosas pinturas que la poesía bucólica habia hecho del reinado de Saturno y de Rea, eran puramente una anticipada descripción de la era en que iba á entrar; y las arengas del tribunado fueron tan unánimes y vehementes, la incuria y la estólida confianza del patriciado fueron tan absolutas, que la fascinación del público espectador fue tambien completa; completa en términos de que á nadie le ocurrió durante algunos años que hubiese razones mas ó menos fuertes de utilidad económica general para sostener la antigua *organizacion* de la propiedad.

Pero ¿qué sucedió? Sucedió que la Francia, que habia sido cuna de la nueva doctrina, hizo una aplicacion completa de ella, pero que apenas vió sus primeros resultados, cuando tuvo que reconocer que ni el antiguo sistema era tan defectuoso, ni el nuevo tan perfecto como se habia imaginado. Quisiéramos poder insertar aquí íntegramente la esposicion hecha en 1306 al Consejo de Estado por M. Neufchateau, antiguo miembro del Directorio, y ministro entonces de la Justicia y del Interior. La pérdida de tiempo y los embarazos que acarrea la distancia entre las diferentes porciones de tierra pertenecientes á un mismo dueño; el desperdicio de terreno ocasionado por las paredes, setos, vallados y cerraduras de todas

clases; la consiguiente escasez de la producción total con respecto á la superficie laborable; la imposibilidad en que, por el contacto de sus propiedades con las de otros muchos propietarios, se halla cada labrador para dar á las sementeras un órden alternado segun las exigencias del suelo; los estorbos que de la divergencia de intereses y pareceres nacen, cuando se trata de poner en ejecucion las ordenanzas, así sobre montes, canales de regadío, de desecacion ó de salubridad, como sobre caminos y servidumbres vecinales; todas estas consecuencias, anejas al sistema de cultivo por pequeñas porciones, fueron al vivo representadas por el sabio agrónomo y celoso ministro, quien, resumiéndose, no reparó en afirmar que la subdivision de las tierras era uno de los principales obstáculos que se oponian al progreso de la agricultura, añadiendo que esta podia, cambiada la distribucion de la propiedad, cuadruplicar sus rendimientos.

Esto se decia en 1806. Lo peor es que todo lo que desde entonces se ha observado, no solo no desmiente tal juicio, sino que ha venido á revelar otros inconvenientes. Se ha visto lo que hay en que los cortos propietarios no puedan emprender las obras cuya ejecucion pide adelantos considerables, sea para la compra de máquinas, sea para pagar la mano de obra; en que no puedan ni resistir á los años de escasez, ni sacar partido de los de abundancia; en que carezcan de medios para procurarse la instruccion científica; en que, finalmente, se hallen privados de las ventajas que el perspicaz autor de la *Riqueza de las Naciones* ha atribuido á la *division del trabajo*. Háse reconocido en seguida que el roce de muchos cortos propietarios es una fuente inagotable de resentimientos, de rivalidades, de pleitos ruinosos entre ellos: mal que habia llegado á ser tan grave en 1836, que en una circular del ministerio dirigida por aquel tiempo á los prefectos, se presentaba ya como urgentísima la necesidad de remediarle.

No ha parado aquí, sino que se ha reconocido que la es-

pantosa multiplicacion de contratos que ocasionaba la subdivision escesiva de las tierras, si bien procuraba por el pronto alguna satisfaccion á la codicia del Erario y de los escribanos, no podia menos de acelerar la ruina de la propiedad territorial. Por lo que se ha considerado como el mas triste signo de la situacion apurada, del lastimoso ahogo de los pobres labradores, son los empeños en que estos parecen estar segun las tomas de razon de los oficios de hipotecas. La quinta parte de las propiedades territoriales de la Francia pertenecia en 1835, segun los datos del prefecto del Sena, á personas que no eran los poseedores aparentes. Dos mil millones de reales eran entonces el interés anual percibido por los acreedores hipotecarios, entre los cuales no se contaban los que tenian hipotecas legales; y (circunstancia notable que nos ha sido revelada privadamente por un empleado en este ramo de la administracion) de todos los departamentos de la Francia, el mas gravado bajo este aspecto es el del Charenta Inferior, aquel departamento precisamente donde, á causa de la inmensa venta de bienes nacionales allí hecha, así como de otras circunstancias locales, la propiedad territorial se halla mas que en ningun otro punto subdividida.

Así que, muchos hombres de Estado inteligentes sostienen que, destruyendo la antigua organizacion de la propiedad, se ha producido, en lugar del desarrollo y confortacion de la agricultura, su entumecimiento y su estenuacion; en lugar del bienestar del pueblo, su penuria; en lugar del orden y del concierto en el trabajo, su desorden y su confusion; en lugar de la ilustracion de la clase popular, su ignorancia inevitable; en lugar de una conveniente movilidad del dominio territorial, el estado que la vehemente verbosidad de un moderno escritor democrático llama *su desgarró* y su anarquía; en lugar, finalmente, de la dignidad é independencia de los colonos, su obediencia y su servidumbre bajo el duro yugo de usureros que, harto mas exigentes que los antiguos señores, les sacan

el quilo y los tuétanos con inclemente voracidad. No basta para consolar á los que así piensan el grande aumento de la produccion en Francia. Sin negar el hecho, dicen que en vez de ser, como debiera, resultado natural y fácil de una sabia combinacion y direccion de los capitales, es solamente efecto de cierta laboriosidad febril escitada por las necesidades estremas y la encarnizada competencia intestina de una poblacion exuberante.

A tal punto ha llegado la modificacion de las ideas económicas del siglo pasado sobre esta materia, que cuando se ha tratado de indagar la causa de la gran superioridad agrícola é industrial de la Inglaterra sobre la Francia, muchos escritores graves la encuentran en la distribucion de la propiedad, totalmente distinta entre las dos naciones. No van, en efecto, des-caminados. Hija de la agricultura, la industria debe naturalmente de ser el reflejo de las propiedades de su madre; y este principio de fisiología económica puede ser en Inglaterra tanto mas cierto, cuanto por una feliz derogacion de los usos generalmente adoptados por la aristocracia, los grandes artífices que allí dirigen el primer instrumento del trabajo, que es la tierra, no se desdeñan de poner la mano en los secundarios instrumentos de la industria. A una agricultura bien ordenada, conducida con unidad de accion, corresponde una industria concéntrica y vigorosa, del mismo modo que una agricultura dispersa y débil no puede engendrar mas que una industria desconcertada é impotente. Solo las aguas que no se despar-raman en su nacimiento son las que pueden ser conducidas á puntos distantes; solo ellas pueden convertirse en motores poderosos. Así, pues, al ver que la Gran-Bretaña caminaba con pasos de gigante por la carrera industrial, muy bien ha podido pensarse que lo debia á la enérgica intervencion de los gruesos capitales que el derecho de primogenitura mantiene en el seno del Reino-Unido: no de otra manera que cuando se ha visto la penosa lentitud del movimiento industrial de la

Francia, se ha podido atribuir á las leyes que, desbaratando las haces de la propiedad territorial, han privado á la industria de lo que pudo haber sido su mas poderoso apoyo, su cebo mas suculento y permanente.

Esto es lo que tenemos que decir á los que, no habiendo al parecer leído mas libros, ni oído mas ecos que los de los innovadores, se pasman y horrorizan de pensar que tras de la declaracion á que la grandeza aspira, tendria que venir el restablecimiento de ciertas vinculaciones. Repárese que no entramos en la cuestion política. Lo único que añadiremos á lo que al principio indicamos sobre esto, es que si el Sr. Martinez de la Rosa dijo hace tres dias una verdad cuando, con la ley de Partida, aseguró á los Grandes que su destino no habia sido otro mas que *aconsejar al Rey y afermosar su corte y su reino*, estuvo poco franco en no decirles que ni aun sus consejos eran necesarios cuando el Rey no es supremo legislador y tiene mayorías populares que dirigen, y que *gobier-nan*, y que cierran á su arbitrio el bolsillo de la nacion á cualquiera que se niegue á cumplir sus preceptos soberanos.

DICIEMBRE 28 DE 1844.

Haciéndose cargo el Sr. Martínez de la Rosa, en el discurso de que anteayer nos ocupábamos, de los temores que algunos abrigan de que la nación se levantaría en masa para defender la Constitución de 1837 contra la reforma que actualmente está sufriendo, se congratulaba el señor ministro de que no se hubiese cumplido ninguna de las predicciones que hacían muchos hombres pusilánimes, á cuya imaginación se presentaba ya con todos sus horrores una guerra civil entre los mismos liberales.

Recordó el Sr. Martínez de la Rosa á los que tan tristemente pensaban, que la nación, penetrada de sus necesidades, cansada de revueltas y desórdenes, *desengañada de vanas teorías*, y escarmentada de tantas y tan duras lecciones, debía esperar tranquila el resultado de los debates, y la nueva era de prosperidad y de ventura que va á inaugurarse con la modificación del Código de 37, mirado hasta aquí como el remedio de todas nuestras dolencias y calamidades. Harto doloroso es por cierto que haya sido necesaria la triste esperiencia de *siete años* para que se persuadan los gobernantes de que al-

gunas partes de la Constitucion eran defectuosas, y que no podian concurrir al movimiento pausado y regular de la máquina política: años mortales, cuyo recuerdo pesará sobre la nacion tanto como pesan las desgracias públicas en que hoy se halla envuelta; tanto como pesan los agravios y desaciertos que con ella han cometido los partidos; tanto como pesan las injusticias y los errores de que ha sido víctima; tanto como pesan los peligros que siempre la rodean, la pobreza que la abate, la miseria que la consume, la indigencia casi general, los efectos de una mala administracion, los estragos profundos de la inmoralidad, los apuros del Tesoro público, siempre exhausto, y otras mil y mil calamidades que ha traído en pos de sí el régimen parlamentario. Siete años terribles son estos, en cuyo tiempo se hubiera disuelto cualquiera otra nacion menos cuerda y sensata que la nuestra. «El ministerio, dice el Sr. Martinez de la Rosa, encuentra que los antiguos medios de gobierno han sido destruidos por la revolucion; instituciones buenas, malas, abusos, reformas, todo ha caído. Esta nacion, señores, estaba organizada de una manera buena ó mala; pero lo estaba. Su sistema económico-administrativo, desde el último alcalde ó regidor de aldea, hasta la Sala del Consejo de Castilla, formaba una cadena; y toda se ha roto. Cada eslabon ha ido por su lado, y esta nacion está como un edificio en alberca.» El señor ministro de Estado lo dice; sin ocurrírsele quizá que fue su señoría quien con lamentable imprevision abrió las puertas á los males que hoy llora, cuando so preteso de restaurar nuestras antiguas leyes fundamentales daba impulso á las pasiones políticas admitiéndolas en el campo de la discusion, despertaba las ambiciones insaciables de los partidos egoistas, y entregaba la paz y la felicidad de estos reinos á las diarias convulsiones de una permanente agonía. El Sr. Martinez de la Rosa habia de ser cabalmente el que, por un juicio de la Providencia, se quejase en pleno Parlamento de los estragos de una revolucion que reconoce á su señoría

por padre. *Si esta nacion estaba organizada*, ¿por qué, imprudentes, trastornásteis su organizacion? *Si su sistema formaba una sola cadena*, ¿por qué habeis roto sus eslabones? ¿Llegó por ventura á tanto vuestra obcecacion, que creyéseis poder sujetar en lo sucesivo al monstruo á quien temerariamente dabais libertad? ¿No se os pudo ocurrir que era muy ancho el campo en donde le soltábais, y que solo despues de recorrerle y de saciar su voracidad con víctimas de toda especie, se arrojaría en el suelo cansado de estragos y matanzas? El Sr. Martinez de la Rosa *puso el cimiento*: no tiene derecho para quejarse, si el edificio ha salido irregular y defectuoso.

«Es menester crearlo todo, ha dicho el señor ministro; esta es la grande obra que ha emprendido el ministerio; pero es preciso que haya orden material, porque sin este no se puede establecer el orden moral; y es preciso que haya tranquilidad para lograr tamaños bienes.»

¿Y cómo dan principio á su obra los actuales gobernantes? Reformando la Constitucion de 1837; pero dejando en ella tan vivas como estaban muchas de las causas de nuestros males. Hemos advertido desde que empezó la discusion de este proyecto, el ministerio ha dicho siempre, que la reforma recaia sobre algunos lunares que disminuian la *perfeccion* del Código constitucional, queriendo alejar la idea de que se pudiese mirar como una nueva Constitucion la reforma que hoy se está haciendo. Cuando las cosas llegan á cierto término, es preciso ser francos aun á costa de disgustar á muchos, y de sacrificar las afecciones tanto individuales como de partido. La perfeccion en las cosas resulta de la armonía que reina entre las partes, que en subordinacion y relacion unas con otras, componen un todo acabado y completo. Si cada una de estas partes marcha desembarazadamente en su movimiento particular, de manera que no encuentre obstáculos en el movimiento ó destino de las otras, resultando de la accion simultánea de todas ellas el movimiento acorde y pausado de la máquina,

entonces puede decirse que hay perfeccion en la obra; perfeccion que no escluye por otra parte algunos lunares en lo que no es esencial y necesario. Con que una de dos: ó tocais á la Constitucion en su parte esencial, y en ese caso no es exacto decir que *habia vicios en ella que disminuian su perfeccion*, puesto que no era perfecta, por no poder concurrir algunas de sus partes al movimiento regular de la máquina política; ó no la reformais mas que en sus artículos accidentales ó secundarios, y entonces la Constitucion quedará tan mala y tan revolucionaria como vosotros mismos la habeis calificado en el curso de las discusiones. ¿A qué viene el ridículo empeño de tributar un homenaje de veneracion y afectado respeto al ídolo que estais haciendo pedazos? ¿Un dia calificais la Constitucion de revolucionaria, y otro dia la calificais de perfecta! ¿Qué gobierno es este que no se atreve á hablar el lenguaje de la verdad á una nacion sensata, cuyos deseos y necesidades dice que ha comprendido? ¿Qué gobierno es este, que viendo á la nacion *cansada de revueltas*, aun no quiere terminarlas, y viéndola *desengañada de vanas teorías*, aun quiere sostenerlas?

Nos aflige sobremanera que el señor ministro de Estado haya dicho en su discurso que *la institucion del Senado era el vicio mas grave de que el Código de 37 adolecia*. ¿Con que era menos grave el artículo de la Milicia nacional? ¿Con que era menos grave el que negaba al gobierno la facultad de cobrar las contribuciones sin la autorizacion de las Cortes? ¿Con que era menos grave el que establecia ayuntamientos *para el gobierno de los pueblos*? Y la discusion pública, y la ley de las mayorías parlamentarias, y la precisa necesidad de conyocar las Cortes á los tres meses de disolverlas, y otros muchos artículos que aun se dejan intactos en la Constitucion, ¿son á vuestros ojos vicios menos graves que la institucion del Senado? ¿Es posible que hableis con seriedad? ¿Y sois vosotros los que os vanagloriais de haber comprendido el espíritu de

la nacion? ¿Sois vosotros los que nos prometeis con la reforma una nueva era de felicidad y de ventura? Mal podreis acabar con la revolucion si la estais alimentando; mal podreis apagar la tea de nuestras discordias si dejais vivo el fuego en las instituciones. ¿Con que la historia es muda para vosotros! ¿Es posible que el tiempo haya pasado en vano, y que la esperiencia vea perdida sus lecciones?

Así como han visto fallidas sus esperanzas los que llegaron á creer que la nacion se levantaria en masa para defender la ley constitucional de 1837, verán tambien fallidas las suyas los que ahora se persuaden que el pueblo español recobrará la calma y el sosiego que ha menester para ser rico, grande y poderoso, como lo fuera en los mejores tiempos de la monarquía. Tantas esperanzas frustradas servirán de mucho á los hombres reflexivos; y si á la reflexion reúnen la ingenuidad y la franqueza, quién sabe si aun les oiremos decir: «Este pais no es constitucional, sino esencialmente monárquico: este pueblo no toma aficion á las luchas ardientes parlamentarias, antes bien las detesta: la nacion española no adopta el sistema de las mayorías y de la desconfianza: confia mucho, por el contrario, en el poder Real, y de su accion benéfica espera el remedio de nuestros males.» Confesiones tanto ó mas importantes que esta hemos oido durante el curso de la discusion sobre la reforma, y si no se han oido muchas mas, es porque algunos sujetos, ya muy desengañados, esperan que muy pronto depongan sus preocupaciones los que todavía las alimentan. La fuerza de la verdad arrancó al Sr. Martinez de la Rosa en la sesion del sábado último las palabras que antes hemos notado, y que ahora volvemos á notar: «La nacion, dijo su señoría, está cansada de revueltas y desórdenes, y desengañada de vanas teorías.» ¿Qué significa este lenguaje en boca del señor ministro de Estado? ¿Qué significa esta confesion en los labios de un hombre que, respondiendo al Sr. Tejada, se empeñó en probar no hace muchos dias que la España estaba *madura* y

dispuesta para el régimen parlamentario? ¿Qué teorías son entonces á las que aludió su señoría en la sesion del dia 21? ¿Qué situacion es esta en donde unos mismos hombres sostienen el pro y el contra de las cosas envolviéndose en ridiculas contradicciones? *Si la nacion está cansada de revueltas*, ¿por qué la cansais mas, dejando en la Constitucion el gérmen de los desórdenes? *Si está desengañada de vanas teorías*, ¿por qué ha de engañársela con nuevas ilusiones? *Si ha escarmestado con tantas y tan duras enseñanzas*, ¿por qué la sujetais ahora á nuevas pruebas y ensayos?

Ha llamado ademas nuestra atencion otro párrafo del discurso del Sr. Martinez de la Rosa, en el cual se afirma que «los partidos mas encontrados se unian, que se abrazaban los que antes eran enemigos, para poder encender de nuevo en este reino la guerra civil.» Si el señor ministro ha querido significar con semejantes palabras que el partido monárquico unido al progresista conspiraba contra el Estado, le desmentimos á la faz del mundo, y le provocamos á que nos diga si el gobierno tiene noticias de un *solo monárquico* que haya tomado parte en estas rebeliones, que el mismo sistema liberal engendra, y que sus mismos principios producen. Absténgase el Sr. Martinez de la Rosa de un lenguaje que añade á la falsedad la imprudencia, cosas que deben estar muy lejos de la gravedad y circunspeccion con que debe espresar sus ideas un ministro de Estado que aspire á desempeñar su cometido en honra y provecho de la nacion, y que no pretenda que las generaciones venideras digan designándole: «Aquel hombre fue una calamidad para la patria.»

no por otra cosa sino porque no pasan desapercibidas y olvidadas ciertas especies tanto chocantes, que ora al caso, ora de intento se advierten y lean, y que fueran mil veces mas honroso a su autor no haberlas estampado.

DICIEMBRE 31 DE 1844.

Que Eugenio Sue y Jorge Sand se dediquen en Francia, con sus tan injustamente celebradas novelas, a llenar de compatibles la mina de la impiedad mal pagada, sus despues de la restauracion, cuando menos se piense, otra y otra vez, como en 1789, sensible nos seria, a fe de cristianos y hombres religiosos; pero que tales invenciones se nos importen a España como una bella adquisicion, como el mas rico presente; que se las imite y siga, o aun se sobrepuje a sus autores en el empeño de hacer materiales para la explosion, eso es intencional. La obra titulada Madrid y sus misterios

Nuestros literatos, siguiendo la manía dominante con mengua del proverbial saber de los españoles, se empeñan en imitar servilmente en sus producciones las del estraviado ingenio extranjero, sus tendencias y hasta sus títulos, epígrafes y nombres; si ha de ser útil y provechosa esta imitacion para las costumbres públicas y para la ilustracion de la generacion presente y aun de la venidera, el buen juicio lo tiene ya sentenciado. Por nuestra parte lo dudamos mucho, y vamos á probarlo.

Ya sabe todo el mundo que se han publicado obras con los nombres de *Los misterios de Lóndres* y *Los misterios de Paris*: que se ha anunciado otra recientemente con el título de *Misterios de la Inquisicion y otras sociedades secretas*; y en fin, que, si Dios no lo remedia, se llamarán en adelante *misterios* hasta las coplas, villancicos y romances; así es la moda. Desairados estaban nuestros poetas si no publicaban tambien *Los misterios de Madrid*; esto era preciso, y los han publicado. Hemos leído lo que va dado á luz de la produccion titulada *Madrid y sus misterios*, y de verdad que nos hemos alegrado,

no por otra cosa sino porque no pasen desapercibidas y olvidadas ciertas especies harto chocantes, que ora al caso, ora de intento se advierten y leen, y que fuera mil veces mas honroso á su autor no haberlas estampado.

Que Eugenio Sué y Jorge Sand se dediquen en Francia, con sus tan injustamente celebradas novelas, á llenar de combustibles la mina de la impiedad mal apagada, aun despues de la restauracion del catolicismo, para que por sus *filantrópicos* votos y deseos estalle, cuando menos se piense, otra y otra vez, como en 1789, sensible nos seria, á fe de cristianos y hombres religiosos; pero que tales invenciones se nos importen á España como una bella adquisicion, como el mas rico presente; que se las imite y siga, ó aun se sobrepuje á sus autores en el empeño de hacinar materiales para la esplosion, eso es intolerable. La obra titulada *Madrid y sus misterios* ataca la parte mas preciosa de la religion. En la funesta aberracion de su mente exaltada contra la verdadera moralidad y virtud, se elevó el autor á una altura desmesurada, y desde allí divisó el edificio mas suntuoso, el que oculta lo mas sublime de la perfeccion evangélica, y trató de asestarle sus tiros, los tiros del deshonor, para derruirlo. ¡Temerario proyecto! Hay quien lo defienda, porque hay escritores religiosos; no logrará su empeño la maledicencia; no obtendrá resultados la sistemática é injusta aversion á lo bueno. Espliquémonos con claridad.

Desde el tomo 4.º empieza á aludir con calumnias y suposiciones falsas al monasterio de las Salesas Reales de esta corte y á las cándidas vírgenes que en él sirven á Dios. Finge que allí hay reclusas, ficcion que por sus tendencias y resultados no creemos sea dado hacer á un poeta, pues sirve de cimientto para que la novela pase á ser un libelo infamatorio y detestable. Nos debemos de abstener de citar los párrafos á que aludimos, y que seguramente ofenderian la pureza de los oidos cristianos.

¡Esto se permite en España!! No basta haber empobrecido y abandonado á la miseria mas espantosa y degradante á las vírgenes del Señor; no se satisfacen sus enemigos con los padecimientos y vejaciones á que cada dia las sujetan; quieren deshonrarlas, quieren ofrecerlas al público como scres degradados, como dignas de execracion. ¡Oh, esto es cruel é inhumano; no se puede calificar!

Presente debiera haber tenido ese escritor que las Salesas son unas señoras en todos conceptos; que ellas y todas las religiosas son unas vírgenes consagradas á Dios, autorizadas en su profesion por la Iglesia católica, santa é infalible, y por las leyes de la sociedad en que vivimos; y que si la detraccion y la calumnia son delitos infames y punibles en todo caso, lo son mucho mas cuando van contra personas inofensivas, á quienes su estado pone á cubierto de los tiros del mundo, en un establecimiento innaccesible al vicio y á la maldad. Debié- ra tener presente que vive en un pueblo civilizado y católico, que mira todavía y mirará siempre á las religiosas como la porcion mas pura y virtuosa de la sociedad cristiana.

Y no nos arguya con la licencia poética ni con las facultades que la literatura concede á la libre imaginacion del novelista; donde no hay verdad, ni analogía, donde se atropellan las leyes divinas y humanas de la caridad y de la decencia, donde se insulta al buen sentido y á la recta razon, y se ofende y ultraja á la moral y al pudor; no literatura, sino ignorancia y estupidez es lo que podrá hallarse. ¡Cómo se conoce que el siglo de Cervantes y Fray Luis de Leon pasaron para no volver!

El autor *desconocido* de esos *misterios* falta á la verdad en todo. En las Salesas ni hay ni jamás pudo haber reclusas, porque su regla y constitucion lo prohiben; en las Salesas no se tienen los pretextos ni facilidad, ni aun el pensamiento de dissipacion y tratos mundanos que disuenan en cualquiera reunion cristiana. Hay, sí, virtud, y virtud heroica, llevada has-

ta el punto mas elevado de la perfeccion ; hay observancia de las leyes religiosas hasta por ápices ; hay , en fin, abnegacion del mundo y amor á Jesucristo. El autor ignora todo esto ; su produccion lo acredita.

Pero volvamos á nuestro asunto principal. Despues de haber hecho en la novela de que se trata (en un capítulo cuyo epígrafe es «Los contrabandistas descubiertos») una descripcion del monasterio de las Salesas tan inexacta y caprichosa que por ser evidentemente tal á los ojos de toda persona de regular criterio, nos abstenemos de refutar en sus pormenores, pone aquel en escena á Laura (supuesta reclusa) : y dice «que tenia en la mano un libro, ocupada en cuya lectura podia ocultar la languidez de sus ojos, cansados de llorar. Contenía este libro versos de Santa Teresa de Jesus, tan llenos de armonía y de amor, que lejos de calmar la inquietud de la jóven Silva (tal era el apellido de la misma) daban mayor alimento á su dolor, y avivaban el fuego devorador que consumia su corazon.»

El autor prosigue haciendo una mezcolanza estravagante de lo humano con lo divino, y elogios de las producciones de Santa Teresa unidos á vituperios y calificaciones tan poco decorosas, que aun considerándolas relativamente á la que supone enamorada, nunca dejan de rebajar á una Santa tan espiritual y distinguida , ni de ser prueba del empeño en ofrecer como teatro de liviandades á un monasterio religioso y ejemplar. Esta es la parte mas reprehensible de la novela.

Si el poeta queria, como debiera, pintar escenas de inmoralidad, que con todo lo que en el dia tienen de feo y deforme sirviesen de escarnio y execracion para enmienda de sus actores y enseñanza de la juventud , no necesitaba ir las á buscar donde no se encuentran ni es posible que las halle ; sola su imaginacion estravagante y libre en demasía las ha podido fingir con la mira harto sabida de deshorrar á las religiosas, y hacer que el público sospeche de su virtud, si es que no se toma motivo para perseguirlas mas.

Las religiosas Salesas sabrán imitar á su santo fundador, callando y sufriendo, sin defenderse, como él lo hizo aunque fue difamado. Hay ofensas que si bien se dirigen en primer término contra personas particulares, en el fondo van contra la sociedad; y en el caso presente van tambien contra la religion, que es algo mas. Los que declaman con frecuencia contra alguno que otro desliz que cometa un escritor en política, ¿han de ser ciegos, mudos y sordos cuando son ofendidas la religion y la moral? ¿Acaso los principios eternos, inmutables de esta son menos que los caprichos y veleidades de aquellos? ¿No sabe todo el mundo los medios con que se preparó en Francia la calamitosa revolucion del último siglo? ¿Se dará lugar á que se repitan en España aquellas horribles escenas con todas sus notas de barbarie? Dado que la imprenta sea libre para ilustrar, no lo debe ser para infamar; y en su caso tambien lo es la justicia para castigar los extravíos; pero señalándoselos el ministerio público, puesto por la ley para ese fin. Si contra la novela de que nos quejamos se ha acordado algo, prevenimos que se reparte y la leen todos los que quieren. Sépalo el que lo puede remediar.

Las religiosas solas sabrán imitar á su santo fundador, callando y sufriendo, sin defenderse, como él lo hizo cuando fue llamado. Hay ofensas que si bien se dirigen en primer término contra personas particulares, en el fondo van contra la sociedad; y en el caso presente van también contra la religión, que es algo mas. Los que declaman con frecuencia contra alguno que otro deslix que cometa un escritor en política, ¿han de ser ciegos?

ENERO 4 DE 1845.

¿Acaso los principios eternos, inmutables de esta son menos que los caprichos y volubilidades de aquellos? ¿No sabe todo el mundo los medios con que se preparó en Francia la calamitosa revolucion del último siglo? ¿Se dará lugar á que se repitan en España aquellas horribles escenas con todas sus notas de barbarie? Dado que la imprenta sea libre para ilustrar, no lo debe ser para inflamar; y en su caso tan-

Hoy es cuando vamos á hablar sobre la réplica que en su número del 26 del mes último nos dirige *La Posdata* con motivo de la respuesta que le dimos el dia 17 anterior. De buena gana lo habríamos hecho antes; pero otros asuntos perentorios han embargado en tal manera nuestra atencion, que nos ha sido forzoso privarnos por algunos dias de este placer; del placer que siempre tenemos en explicar la razon de nuestros juicios políticos, ora sea para enseñar á los que nos escuchan con confianza, ora sea para desengaño de los que nos oyen con prevencion ó nos combaten por error.

Habíamos nosotros dicho en nuestro artículo último, que si cuando se trató en Barcelona del modo de hacer la reforma constitucional, no hubieran los ministros despreciado lo que algunos predijeron sobre las consecuencias de una discusion lenta y ruidosa, no se les echaria ahora la culpa de las lágrimas que se derraman de resultas de los últimos actos ó conatos de rebelion. Esto dice *La Posdata* que es haber hecho sin quererlo el mas completo elogio del gobierno; pero si las desgracias son ciertas; si se confiesa que la reforma constitu-

cional es el pretesto de que se han valido los rebeldes, no sabemos dónde nuestro colega halla el motivo de su satisfaccion. ¿Está en que de nuestro dicho resulta que los ministros no creyeron que la corona tuviese derecho de hacer por sí la reforma? Así parece que lo indican las palabras *el gobierno llevó la cuestion de reforma al Parlamento, al punto en que debia ventilarse*; pero repárese que esto, si merece alabanza á los ojos de los parlamentarios que están por el predominio de las mayorías, es altamente vituperable á los ojos de los monárquicos que, consultando la naturaleza de nuestra antigua monarquía, están por la preponderancia del trono. De manera que, teniendo nuestro colega su controversia con nosotros, no ha podido decir que hacíamos el elogio del ministerio sin incurrir en la falta tan comun de dar por sentado lo mismo que es objeto de discusion. ¿Está, por el contrario, la satisfaccion de *La Posdata* en suponer que las desgracias habrian sido mayores si se hubiera seguido el dictámen de los que no querian la discusion lenta y ruidosa? En tal caso responderemos lo que pocos dias hace sobre el mismo asunto el esclarecido escritor que dirige *El Pensamiento de la Nacion*; responderemos que, no sabiendo lo que entonces habria ocurrido, debemos atenernos á lo que, por haber seguido la opinion contraria, vemos que sucede. El mal ha sobrevenido segun lo que habian predicho los monárquicos; ha sobrevenido contra lo que quisieron hacer esperar los parlamentarios; y seria singular que, no contentos los que erraron con que se les disimule el daño que han causado, viniesen alegando méritos por el que se les antoja suponer que evitaron.

Si al presente, dice nuestro colega, llaman los enemigos de la situacion reaccion funesta y espantosa para el pais la reforma constitucional, mucho mas alto gritarian en caso de haber tomado esclusivamente el gobierno sobre sus hombros la responsabilidad de tan importante medida. Al tocar este punto no podemos disimular el desaliento que nos inclina á

soltar la pluma. Catorce años hace que escribíamos nosotros lo siguiente: «Hubo tiempo en que algunos defendían que los tronos mas seguros serían aquellos en que el príncipe renunciase una parte de su autoridad soberana: hoy está ya puesto fuera de discusión que el camino mas corto para perder el todo es la cesion de una parte.» ¡Cuánto hemos visto, cuánto hemos oido desde entonces que nos afirma en este sentir! La península ibérica, la Europa continental, la América, el Asia, lo que ha pasado á los príncipes que se han dejado deslumbrar por la doctrina contraria, la seguridad de los que la han repelido, la situacion de los pueblos gobernados parlamentariamente, la de los regidos por el sistema monárquico, todo nos parecia haber elevado la enunciada máxima al último grado de demostracion. Ya pensábamos que en breve no habria quien la desconociese; pero al ver cómo habla todavía la prensa conservadora; al ver cómo se explica el periódico en el cual hemos visto á veces, no sin mucho consuelo, ráfagas de luz monárquica, que nos han parecido seguros presagios de próxima y entera conversion; al ver esto, decimos, ¿qué esperanzas podrán quedarnos?

Repitámoslo, sin embargo, aplicando á la cuestion del dia nuestra antigua máxima: menos peligro habia para el gobierno de la Reina, menos ultrajes hubiera recibido reformando la Constitucion por Real decreto, que haciéndolo con aparente sujecion á los trámites parlamentarios. El ministerio Gonzalez Bravo hizo cosas tan difíciles como esta en circunstancias mas peligrosas; y es bien seguro que ni corrió mas peligros, ni suscitó contra sí mas odios que el actual ministerio. No se piense tampoco que esto es exclusivamente debido al influjo del terror. Un partido, como un individuo, sufre mejor al adversario que exige francamente de él la obediencia, que al pérfido que pretende esclavizarle aparentando que procura su libertad. El valor del primero ennoblece y facilita la sumision: la falsía del segundo la hace tanto mas repugnante, quanto

descubre la debilidad del mando, y aun puede darle cierto aire de insulto y de escarnio.

«¿No se impuso, añade con vehemencia *La Posdata*, no se impuso el código á la corona en nombre de la nacion? A la nacion, pues, tocaba declarar que se habia abusado de su nombre.» Es decir, si no nos equivocamos, que en sentir de nuestro colega la ley constitucional debia deshacerse con las mismas formalidades que se habia dictado; pero el mal está en que como no hay quien ignore que las formalidades usadas en 1837 no fueron mas que mentidas apariencias con que se quiso encubrir una verdadera ilegalidad, es natural que se piense otro tanto ahora sobre las empleadas en 1844 ó 45. No señor: el trono español no necesitaba acudir á tales supercherías para legitimar sus actos legislativos: esto es lo mismo que cubrir ricas vestiduras bajo un *dominó* de alquiler. Lo que tenia que hacer era mirarse á sí mismo, recordar lo que habia sido, representarse lo que debia ser, y recobrar por un acto de su soberana voluntad lo que á su pesar habia perdido. ¿Cómo le sometió á sus caprichos la revolucion? preguntamos nosotros á nuestro colega retorciendo contra él su propio argumento. Bien notorio es: por la fuerza. La Constitucion de 1837, como hija de la proclamada en 1836; el Estatuto mismo, como condicion puesta por algunos jefes militares desalumbrados, no tienen otro origen. Pues bien: si por la fuerza se habia antes hecho todo; si la nacion, cansada de tumultos, habia luego puesto á disposicion del trono la fuerza que sirviera para oprimirle, ¿por qué habria sido innoble, como dice *La Posdata*, que el trono en la primera coyuntura favorable hubiera recobrado por la fuerza lo que por la fuerza se le quitó? Esta asercion carece de todo fundamento de justicia. No generosidad, sino abuso temerario de la fortuna, y en cierto modo oposicion á la voluntad nacional, es lo que ha habido en desperdiciar tan feliz ocasion.

Pónese tambien *La Posdata* á hacer conjeturas sobre el ob-

jeto de nuestros razonamientos; concluyendo por decir en resumen que LA ESPERANZA, *periódico monárquico puro*, se ha propuesto *desacreditar en el partido conservador el sistema representativo, abandonando sus propios principios, y echando mano de los revolucionarios*. Tres cosas tenemos que responder á esto: 1.^a Que la idea de que nosotros echamos mano de los principios revolucionarios es una simple aprension que han concebido *La Posdata* y sus amigos políticos, acordándose de lo que ellos hicieron para derribar á los progresistas: 2.^a Que nosotros, aunque monárquicos puros, aceptamos el gobierno representativo con tal que en él predomine el poder del trono y no el del Parlamento: Y 3.^a, que para combatir el sistema parlamentario, que es en realidad lo que combatimos, lo mismo nos da que manden los progresistas, que el que dominen los que se llaman conservadores. De dos cosas una, nos decimos en cuanto á esto último: ó el partido que mande, se sujete á las reglas de la teoría parlamentaria, ó no: si lo primero, los motines, la relajacion de todos los vínculos de la obediencia, y por último la caida del poder, justificarán nuestras opiniones: si lo segundo, la misma inobservancia de las reglas probará mas que todos los discursos de los monárquicos, la imposibilidad de la ejecucion. ¿Qué necesidad hay de astucias para desacreditar una cosa ya desacreditada? El sistema parlamentario no puede vivir mas que en estado de mera apariencia, es decir, como mentira, solo puede *brillar por su ausencia*, como dicen nuestros vecinos. Un ministro de la corona ha confesado pocos dias hace en pleno parlamento que este sistema se halla desacreditado; y cuando S. E. ú otros toman sin embargo el empeño de defenderle, se nos figura estar oyendo á Locke cuando sostenia que una idea *negativa* no es mas que una idea *positiva* con *la ausencia de la cosa*, ó, como quien dice, que el silencio es el *ruido* y ademas la *falta* del ruido.

Pero lo que mas estrañamos en *La Posdata* es que piense

que con la confesion que nosotros hacemos en favor del poder militar que ha salvado últimamente la nacion de una catástrofe, se halla justificado el partido dominante del cargo de preferir la triste satisfaccion de castigar los crímenes políticos con el hierro, á la sólida gloria de evitarlos con la prudencia. Perdónenos nuestro colega si pensamos que en este punto hay de su parte alguna afectacion. Nosotros nos felicitamos, nosotros alabaremos al gobierno de que haya reprimido y castigado la rebelion; pero si decimos que como parlamentario ocasiona el daño que remedia como militar, lejos de darle elogio, venimos á hacerle un grave cargo. *Hacer y deshacer* pudo ser cosa muy inocente y aun meritoria en la tela de Penélope ; pero cuando se trata de la paz de una nacion, es cosa cruel, como el tormento de Prometeo.

En lo que confesamos que *La Posdata* tiene razon es en decir que los monárquicos cometieron una falta mezclándose en las últimas elecciones. La cometieron en efecto; pero ¿cuál fue? La de creer que eran sinceros los ofrecimientos de libertad electoral que se les hicieron: error en verdad en que no cayó el que escribe estos renglones. Por lo demas, es inexacto que tuvieran que abandonar sus principios para mezclarse en la lucha electoral. No decimos llamando la convocatoria á los diputados para reformar la Constitucion, como sucedia esta vez, sino aun sin concurrir esta circunstancia, como sucedió el año 43, los monárquicos han podido concurrir sin comprometer su delicadeza. La tribuna y la imprenta son dos medios que en el gobierno representativo se dan á los ciudadanos para que defiendan sus intereses; y tan absurdo es decir que los monárquicos no pueden aprovecharse noblemente de ellos porque no aprueban el gobierno parlamentario, como lo seria el decir que los polacos no deberian defenderse ante jueces rusos, porque no aprueban el sistema político del Emperador Nicolas, ó como lo habria sido, desde el año de 1825 hasta 1832, desaprobando la conducta de los liberales, porque

usaban entonces de los medios ordinarios de defensa ante los jueces del Rey Fernando, á quien mirarian como un tirano.

Hemos respondido al artículo de *La Posdata* del 26: otro dia responderemos al del la del 28.

ENERO 5 DE 1845.

Nada mas comun en la tribuna parlamentaria y en gran parte de los escritos de la época, que la frase del derecho divino de los reyes presentada en oposicion de las sacramentales de la soberanía del pueblo , de los derechos de este , y últimamente de la soberanía de la clase media. La frecuencia y cierto tono de superioridad con que se repiten , obligan á creer que los grandes pensadores , los Solones del siglo han meditado poco sobre ella , ó ignoran cuáles son las creencias de la escuela política opuesta á la suya : á no ser que haya cierta intencion oculta en oscurecer una materia en la cual no se puede pensar sin conocer que en las modernas teorías todo edificio de constitucion política descansa sobre movible arena.

Y comunmente cometen la injusticia de hacer , si no autores, cómplices de la enseñanza del derecho divino cual ellos le entienden , á los escritores de ciencias eclesiásticas. Esto podrá causar admiracion al que no sepa que nuestros modernos políticos tienen tan escasas ideas en esta clase de estudios, que solo hablan por tradicion de las cuestiones que en ellos se ventilan ; es decir , por la relacion apasionada de intérpretes

de mala fe que las envenenan para hallar en ellas un motivo de acusacion. No será fuera de propósito advertirles que las opiniones mas avanzadas en la doctrina que tanto los horripila, se encuentran con mas frecuencia en los jurisconsultos, especialmente en aquellos que han divinizado el poder de los reyes para oponerle á la autoridad de los Papas. Ni debe olvidarse que el tan encomiado Parlamento de París mandó quemar los escritos del jesuita Mariana, á imitacion de Enrique VIII, que entregó á las llamas los de Suarez; y que cuando una parte del clero galicano firmó la doctrina oficial de los cuatro artículos para debilitar la supremacía del sucesor de San Pedro, otra parte de dentro y fuera, mas independiente, hubiera firmado otros cuatro para poner coto á la omnipotencia de Luis XIV. Dudoso se hubiera visto en este caso M. Thiers en el celebrado informe de las escuelas secundarias.

Los teólogos y moralistas apenas se han ocupado en esta cuestion, y en algunos de ellos, en los de mas nota, se encuentran proposiciones que tacharian de muy democráticas los introductores de la frase del derecho divino á quienes hacemos alusion. Es verdad que se conocia poco en ciertos tiempos el peligro de algunas ideas que han logrado crédito y fortuna mas tarde. No; los que han tratado de lo divino no son quienes han dado un origen tan alto al poder de los reyes, de modo que fuese una arca santa á la que no se pudiese tocar, é inaccesible á las miradas de los profanos; han sido mas prudentes que los que nos aturden con las palabras de omnipotencia del pueblo y omnipotencia parlamentaria, magnificando con el atributo del Ser Supremo el tumulto de las masas, y las borrascosas asambleas legislativas.

Lo que se ha dicho y se cree generalmente entre los defensores de la soberanía de los reyes, es que la potestad, como base de las sociedades, es de derecho divino. Esta es una verdad, una creencia para el católico (decimos para el católico, porque no cuidamos de saber lo que en esto piensan los

forjadores de símbolos por derechos del pueblo); porque es nuestra creencia que Dios crió al hombre sociable, crió hombre y mujer, y la sociedad conyugal fue el gérmen de todas las demas. El mismo Criador, por medio de leyes que llamamos naturales, estableció las relaciones recíprocas y necesarias entre la gran familia que habia de poblar este globo, uniéndola con el lazo fraternal del amor, y el deber de la sumision: proveyó tambien con las mismas leyes á la conservacion y bienestar de los individuos en particular y en comun. En fin, así como son obra suya el órden y la armonía de este conjunto que llamamos universo, y todas las condiciones necesarias de existencia de los seres que le habitan; así tambien son obra suya el órden, la armonía y las condiciones precisas de existencia de este todo moral que llamamos sociedad. ¡Qué! ¡Cuando Dios ha creado el órden del mundo entero, y le gobierna como legislador supremo, debiéramos suponer á su criatura privilegiada fuera del órden, fuera del Criador, fuera, digámoslo así, del mundo, abandonada á su suerte, á sus débiles fuerzas, á la lucha de pasiones encontradas, á mil elementos de destruccion que lleva en sí misma! No, el catolicismo no conviene en esta doctrina que sembró el ateismo; no escluye á Dios de la formacion de la sociedad humana; hácele entrar como autor de ella. Siendo, pues, la autoridad una de las condiciones necesarias para la existencia de aquella, como base del órden, y como reguladora y conservadora de las relaciones que unen á los asociados, y centro en donde se pierden todas las individualidades, todos los intereses rivales para formar uno comun, que es el bienestar y la felicidad de todos; el político católico la hace descender del autor de las cosas y del órden que las conserva; y sin temer ni el enojo, ni el desprecio, ni las burlas de sus adversarios, dirá muy alto que la soberanía es de derecho divino.

Si fijamos la atencion en la naturaleza humana, comprenderemos fácilmente que el estado social es tan necesario al

hombre, que fuera de él carece de uno de sus mejores modos de existir; le falta la vida moral que no tiene el salvaje. La inteligencia y el amor á sus semejantes son los dos grandes atributos de la criatura inteligente, por los que no se confunde con la irracional, y estos se desarrollan viviendo en sociedad; de modo que considerado moralmente el hombre, será mas hombre cuanto mas diste de las propensiones y hábitos de la condicion nómada. Dios tambien, que hizo al hombre á su imágen y semejanza por la inteligencia, amor y dominio sobre las demas criaturas, no quiere que viva confundido y degradado en el albergue de las fieras; antes le manda que renuncie á los instintos del bruto, que en el salvaje se desenvuelven hasta la mas lastimosa degradacion, y se eleve á la perfeccion de las inteligencias.

Si la autoridad no emana de Dios, hay que buscar su origen en el hombre; esta es la teoría de la soberanía del pueblo; segun ella el estado social es obra de la voluntad humana; siguiéndose de esto que la autoridad, las leyes, los derechos y deberes, las relaciones recíprocas entre los individuos, la organizacion entera de la sociedad, todo nace de ella. Fundados en este principio los aduladores de las masas, afirman en tono decisivo que es justo, legítimo y razonable todo lo que el pueblo quiere, siendo su voluntad la suprema ley y la suprema razon. Y comunmente cometen el anacronismo de suponer la existencia del hombre primero que el derecho y el deber; siéndole por lo mismo permitido todo antes de entrar bajo la coyunda social, y empezando la idea de lo justo é injusto allí donde principia la sociedad. Síguese igualmente de esta doctrina, que reunidos muchos individuos para combatir la organizacion social ó la política, ó porque no sacan de ella las ventajas á que se creen con derecho, ó por otros motivos que tenga por legítimos su voluntad soberana, les es permitido destruir el pacto social, ó modificarle segun convenga á su interés, ley suprema en la democracia; quedando así justifi-

cados todos los trastornos, toda clase de pronunciamientos.

Poco sinceros los apóstoles de los motines, nada cuidadosos de aparecer consecuentes, canonizan unas revoluciones al mismo tiempo que condenan otras sin pesar los motivos : esto significa que sus doctrinas son doctrinas de familia y no pueden aplicarse á los estraños. Por eso no encierran ya ningun misterio sus solemnes frases y homilias hipócritas; no tienen mas malicia que el inocente fin de erigirse en soberanos de hecho, en hombros de los que fascinan con la soberanía de derecho, haciendo de ellos un simple instrumento. Gloríense en buen hora en sus dorados sueños de soberanía republicana ; pero tambien deben gloriarse de debilitar los lazos sociales hasta la ligera consistencia de un tejido de araña , que solo enreda á los débiles , como decia Solon de las leyes de Atenas.

No viniendo la soberanía de Dios , imposible es buscar el origen, la razon y la justicia del imperio de un hombre sobre otro; pues en la familia humana ninguno nace señor, y el que intenta serlo de su igual, lo será, ó usando de la fuerza bruta que es el derecho del tigre, ó por concesion del que obedece. Si es por concesion , la obediencia ni puede ser perpetua ni para todos los casos , porque ninguno puede renunciar á su personalidad, no puede querer siempre lo que otro quiera sin renunciar á su voluntad , ni pensar como otro piensa sin renunciar á su pensamiento , esto es, sin rebajarse al nivel del bruto. Siendo, pues, limitada la cesion que hace de sus facultades el que se somete á su igual, la decision de los casos que comprenda y del tiempo que debe durar, solo á él le pertenece y no á otro ; por cuanto el que voluntariamente se obliga es dueño de establecer las condiciones que crea convenientes, y jamás lo hace en su perjuicio. Nadie mas que él mismo puede ser el verdadero intérprete de su voluntad , que siempre tiene por fin procurarse todos los bienes posibles en el camino de la vida. Ademas , si hay alguna soberanía en el hombre,

no será mayor que la que ejerce sobre sus propios juicios y determinaciones, que tienen por principio la libertad incadencable del alma.

En pos de esta doctrina viene otra inconsecuencia de los metafísicos niveladores de la especie humana. Toda la organización social la hacen nacer radicalmente de la voluntad individual, y por otra parte no creen necesario consultarla. ¿Respetan la voluntad del que llegando al completo uso de sus facultades se halla en situación de elegir el estado que mas le acomoda? ¿Consultan tambien la voluntad de mas de las dos terceras partes del pueblo, que prefiere la soberanía fija de los reyes al flujo y reflujó de las facticias é inconstantes soberanías populares? En los principios que impugnamos, injusta é inhumanamente se querria obligar al ciudadano á sacrificar su vida ó sus mejores esperanzas por la sociedad, que jamás podrá remunerar tales servicios, superiores á toda compensación humana. Contrato tan desigual se rescinde por sí mismo.

La escuela utilitaria pone por principio de las obligaciones y de los derechos la utilidad privada de los asociados; pero por mas ingenioso que aparezca este sistema y la habilidad de ciertos filósofos le dé algun tinte de verdad, siempre se vendrá á parar en hacer al hombre legislador supremo de sus acciones, y único juez de lo que mas convenga á su interés ó le sea mas útil. Poco importa que se descubran diferentes rumbos; el punto de partida es el mismo, la soberanía del individuo, y despues la de las masas. En esta teoría los individuos, la sociedad entera, ó los depositarios del poder, deberán sujetar sus operaciones á un cómputo comparativo de lo que se pierde con lo que se gana, viniendo á formarse la conciencia pública y privada por un cálculo de probabilidades; y la combinación de intereses mejor entendida será toda la ciencia legislativa, toda la ciencia de gobierno para los pueblos y la regla de conducta moral para los individuos, que pueden

estudiarla con aprovechamiento en el libro de Maquiavelo: siguiéndose además que las acciones mas dignas de ser apreciadas tendrían un origen comun con los instintos del irracional; pues el principio de accion en todos los vivientes es el interés de su ser, con mas ó menos perfeccion calculado.

Nosotros, humildes creyentes, nada entendemos de estas teorías; tenemos sed de convencimiento, y en ese mundo de las ficciones no encontramos el agua viva de la verdad, sino los cenagosos pantanos del error y la locura. Quítese á Dios de la sociedad, y no habrá en el mundo mas que tiranos y códigos de la tiranía; póngase á Dios, y la obediencia será justa, santa y obligatoria: obedecerá el hombre á quien tiene derecho de mandarle, porque es su autor, y por un fin y bien mas alto que todos los fines y bienes de la tierra; pues el Criador tiene infinitos recursos para compensar los sacrificios que á su criatura impone, y la obediencia de esta será esencialmente libre, así como libremente obedece á las leyes que la perfeccionan. Solo á Dios se debe obediencia, decimos; y las leyes serán justas y obligatorias cuando se conformen con su tipo y ejemplar, que es la divina. No se liga la libertad de accion en el hombre sino en cuanto se opone á la voluntad de Dios, y lo dicta la conciencia guiada por la autoridad religiosa. Así se explica el fundamento de las obligaciones, negando constantemente al hombre la prerogativa de imponerlas á su igual que originariamente nada le debe. En la doctrina, pues, del ateo ó de los que suponen á Dios como á Júpiter, vuelta la cara ó indiferente á las acciones de los hombres, no habrá derecho divino, ni menos obligacion divina: este vacío le llenarán el código criminal y el hacha del verdugo.

ENERO 7 DE 1845.

Las páginas sagradas, cuya soberanía sobre nuestro pensamiento respetamos, confirman la doctrina asentada en el artículo anterior. *Porque la potestad*, dice una de ellas hablando con los reyes, *os la ha dado el Señor; del Altísimo teneis esa fuerza...* esa soberanía, como añade Amat. *Porque siendo vosotros ministros de su reino... toda persona está sujeta á las potestades superiores:* dice San Pablo. *Porque no hay potestad que no provenga de Dios.* Para quitar á los del derecho de los pronunciamientos el pretesto de calumniarnos los del derecho divino, no se dice, como observa un escritor, que todo *soberano* venga de Dios, sino toda *soberanía*; y así como San Pablo, que predicaba el dogma de la obediencia bajo el imperio del mas déspota de los tiranos, le hubiera predicado tambien cuando la soberanía residia en el foro, igualmente nosotros no hacemos del derecho divino una prerogativa personal; prescindimos de las formas de gobierno, de las limitaciones del poder y de las relaciones de este con sus subordinados; donde quiera que haya hombres reunidos para vivir en sociedad, allí habrá una autoridad á la que deben

obediencia , por el motivo elevado de mandarlo y ordenarlo así Dios: obediencia no arbitraria, sino necesaria, debida, que niega á todos y á cada uno de los ciudadanos la facultad de faltar á ella sin razon ni motivo. Y entendemos por soberanía de derecho del pueblo el poder que se concede á las masas ó á la clase media para cambiar la constitucion de un Estado, derrocar los poderes públicos, ó sustituirlos por otras combinaciones, sin consultar mas que á la voluntad ó caprichos de la multitud ó de los que la representan ; porque ni los individuos ni la sociedad entera pueden, en nuestros principios, alterar las relaciones esenciales que constituyen la sociedad, ó derogar las leyes primarias del orden inspiradas por Dios; pues ni uno ni muchos son dueños de destruir ó reformar una de sus mas pequeñas obras.

Nos permitiremos algunas esplicaciones sobre la doctrina anterior, no sin algun temor de equivocarnos en materia tan espinosa, que han rehuido tratarla detenidamente los hombres mas eminentes en saber. El poder de un Estado puede destruirse á sí mismo ó ser destruido por la violencia. Se destruye á sí mismo cuando, faltando á su mision , se convierte de protector en opresor, conculcando la justicia y la moral, ó desconociendo uno de sus primeros deberes, ataca los dogmas de la religion verdadera, ó impide el ejercicio de sus santas y necesarias funciones. Sus actos entonces carecen de la sancion divina, condicion la mas poderosa de la obediencia. Todas las grandes cuestiones de justicia social, las dudas sobre las leyes divinas, y las querellas entre los súbditos y el poder, debieran terminarse oyendo al jefe supremo de la Iglesia , cuyo voto nunca seria perjudicial á los legítimos derechos de los pueblos.

La violencia puede ocasionar algun cambio respecto al jefe ó jefes del Estado. En esta situacion que las circunstancias deciden con mas acierto que todas las teorías , cabe alguna vez poner limitaciones ó sujetar á ciertas condiciones al depo-

sitario ó depositarios de la potestad suprema, con tal que las trabas que se pongan no les imposibiliten obrar con el desembarazo que reclama la naturaleza de su elevado cargo; por que reconocer un poder que á nada alcance, un poder embarazado con ligaduras como Oro, dios egipcio, parece no avenirse bien con la seriedad que reclama un asunto de tanto interés.

Aquí debiéramos concluir ; pero como la ciencia política parece destinada á ser la ciencia de las ficciones , cuando debia ser la mas práctica y de mas rigurosa exactitud en sus principios y conclusiones ; y en la significacion de las palabras que se emplean en su enseñanza y aplicacion ; nos sentimos impulsados á dejar correr la pluma para poner en claro nuestras ideas. Los monárquicos distinguen , por una abstraccion indispensable, la dignidad Real de la persona del Rey, así como se distinguen las instituciones de los hombres , en los que se hallan en cierto modo encarnadas : esta abstraccion sirve para fijar la doctrina en teoría ; pero descendiendo al terreno de la práctica, es un idealismo que nada dice ; y por eso al hombre Rey le atribuyen las mismas prerogativas que se conceden á la dignidad Real. Le suponen inviolable , lo que significa mas de lo que comunmente se entiende ; y es de advertir que todas las Constituciones, aun las calcadas sobre el principio mas lato de soberanía popular, han declarado la inviolabilidad de los reyes, concesion debida al convencimiento íntimo que todos tienen de la necesidad de hacer inaccesible á las pasiones populares é irresponsable en el tribunal de la multitud al jefe del Estado. La religion tambien ungia antes la frente de los reyes , ya para purificar las nuevas dinastías de alguna mancha de origen, ya para introducir el derecho echando un velo sobre el hecho ; pero mas frecuentementé tenia por objeto esta ceremonia santa el dar mas prestigio á la persona Real, interviniendo la religion para hacerla mas inviolable ante los pueblos. Por el mismo motivo tributan á las familias Rea-

les cierto respeto religioso, á la manera que los antiguos pueblos hacian descender de los dioses aquellas familias en que residia cierta autoridad patriarcal: de aquí nace tambien la preferencia que se da á la monarquía hereditaria sobre la electiva. Es verdad que concurren otras ventajas, pues el derecho hereditario se considera mas bien un beneficio hecho á la paz y estabilidad de las naciones, que á los intereses privados de una familia. A ninguno le ocurre llamar á millones de hombres patrimonio de una dinastía, sin llamar al mismo tiempo á la dinastía patrimonio de una nacion.

Los hombres de casi todos los matices políticos dan la preferencia al régimen monárquico sobre el republicano. Todos conocen que la soberanía en los gobiernos republicanos es el resultado de un conjunto de ambiciones que se combaten y se repelen unas á otras para hacerse lugar y ganar los primeros puestos, siendo el poder el premio de la intriga y de la ambicion, como posesion de comun aprovechamiento que alternativamente se goza y se explota. Así es que la constitucion republicana es la mas imperfecta; es la constitucion de una sociedad en el primer período de su desarrollo.

En este estado la autoridad es poco reconocida, y los vínculos de la obediencia son mas frágiles, y se ven rotos á cada paso por la oposicion de voluntades individuales. Esta clase de gobiernos podrán ser favorables al movimiento de intereses materiales, y tal vez á los vuelos de la ciencia y del genio; aunque su efecto sea siempre llenar el mundo intelectual de sistemas, rodeando las doctrinas de errores, por entre los cuales la razon tiene que abrirse paso para llegar á la verdad; pero de cualquier modo estas ventajas no compensan ni con mucho lo que en ellos pierden las costumbres; tiene allí el vicio menos trabas, y se hacen mas concesiones al orgullo egoísta, enemigo capital de las virtudes sociales: y no se olvide que los republicanos de las antiguas Grecia y Roma eran mas

duros, mas desapiadados para el pueblo débil que los Tiberios y Neronés.

Estas imperfecciones del gobierno republicano han obligado á los flamantes políticos del siglo á preferir la monarquía; pero el encanto de sus preocupaciones de soberanía popular no les permite abrazar sinceramente el régimen monárquico, y han recurrido al expediente de amalgamar elementos contrarios entre sí y que mutuamente se repelen, y de ahí nace todo ese babel de transacciones y equilibrios, ese juego de tira y afloja, y esa algarabía de palabras para levantar un edificio monárquico sobre bases republicanas. No podemos menos de recordar una comparacion que tantos otros han hecho entre la sociedad religiosa y la civil: ambas en su marcha paralela llevan en su seno herejías semejantes, con los mismos errores y las mismas pretensiones; en una y otra parten aquellas del mismo principio, que es la exclusion de toda autoridad que no sea hechura suya; pero en la aplicacion de su teoría se paran á distancias desiguales: muchos, ó menos tímidos ó mas hipócritas, no tienen bastante valor ó buena fe para plantear todas las consecuencias del principio que asientan: estos son los proclamadores de la soberanía de la clase media, verdadero jansenismo político, cuyo programa es «el Rey reina y no gobierna.» Quieren monarquía, pero una monarquía republicana que ellos solos saben definir: quieren un Rey, así como los jansenistas quieren un Papa, con la presidencia de honor y nombre de autoridad, es decir, un Carlovingio bajo la tutela de los gobernadores de palacio, ó, mas bien, un Rey de mera firma, un maniquí coronado.

Estos, republicanos en la realidad y monárquicos en el nombre, clasifican la sociedad reduciendo las dos terceras partes al ilotismo, y se erigen en soberanos por propia autoridad. ¿Pues quién se la ha dado para despojar á otros de los derechos que son anejos al hombre solo con serlo? Ellos se atribuyen un imperio que no tiene mas origen que su vo-

luntad apoyada por la riqueza y la fuerza. ¿Son mas hombres porque sean mas ricos? Han hecho desaparecer la aristocracia de nacimiento, para poner en su lugar la aristocracia del dinero, mucho mas despótica y tirana. Nos dicen que la clase media es llamada al mando por sus mayores conocimientos y las mayores garantías que ofrece para procurar el orden y prosperidad del Estado. Si los talentos dan derechos al mando, ¿qué derechos se conceden á la honradez y probidad, cualidades mucho mas nobles y mas útiles á los demas, y que no están vinculadas en la ciencia? No negaremos que el hombre no deba ser gobernado por la inteligencia; pero tambien debe serlo por la moral que templó el helado egoismo de la política filosófica. Siquiera fueran justos; pero apropiándose una especie de monopolio, privan de una parte de los derechos políticos á una clase que representa la ciencia tanto como otra cualquiera, y consignan esta exclusion en los códigos constitucionales, cuando las disposiciones de estos debieran significar universalidad como los principios, dejando el clasificar á los ciudadanos para los códigos subalternos. Y si la riqueza da derechos políticos, hasta los del ejercicio de la soberanía, ¿qué garantías se conceden á la clase baja, esplotada frecuentemente por la clase acomodada? Tal vez sea una cuota de pobres para contener la mendicidad. No se les ha querido otorgar el pequeño beneficio de que se oiga en los Parlamentos la voz del sacerdote en su favor.

Ademas, ¿qué garantías de paz y orden ha ofrecido la clase media, madre fecunda de todas las revoluciones y de todos los trastornos, y en la que reside la gangrena de la empleomanía, que corroe el corazón de todas las naciones, y las trabaja con las miserables rencillas de ambiciones cada dia mas exigentes? Los verdaderos monárquicos, despreciando mentidas formas y vanos simulacros tan costosos á la sociedad, y mas atentos á la realidad de las cosas, quieren un monarca dotado de un verdadero poder, de un poder de acción cual

á su cometido corresponde, sin mas trabas que las necesarias para que no abuse de su elevada posición y de la autoridad que ha recibido para bien de los pueblos. Tal vez se nos acuse de que hacemos la apología del absolutismo ó de la teocracia. ¡Teocracia! Ojalá un nuevo Moisés nos trajese una constitucion grabada en otras dos tablas de piedra por el dedo de Dios! aunque fuese la mas democrática doblaríamos ante ella la rodilla. En ninguna parte queremos sujetarnos ciegamente á la voluntad absoluta de los hombres; pues le damos poco valor para el acierto.

ENERO 8 DE 1845.

No se ha contentado *La Posdata* con lo que contra nuestro artículo de 17 de diciembre tenia dicho en su número del 26, á que el sábado último respondimos, sino que en el número del 28, á que hemos ofrecido responder igualmente, hace nuevos esfuerzos para demostrar que los cargos por nosotros dirigidos contra los parlamentarios carecen de todo fundamento: celo ardoroso, muy bueno sin duda para probar que nuestro colega no ha perdido el pudor político como aquellos que en su cínica impasibilidad no piensan ya siquiera en justificarse, pero que es lástima ver empleado en la defensa de un sistema cuyos vicios es tan imposible ocultar, como perdonar.

Una prueba grande, poderosa, dice La Posdata, vamos á resentar de que los parlamentarios han creído siempre que los males sufridos hasta ahora han provenidos de la inobservancia de unas leyes, á cuya sombra se han podido acoger en todos tiempos los trastornadores del orden público: esta prueba es la reforma constitucional llevada á cabo por los conservadores. Así piensa nuestro colega demostrar que los parlamentarios no atribuyen esclusivamente, como nosotros habíamos dicho, á cierta malignidad especial de los pro-

gresistas los delitos cuya principal raiz hallan los monárquicos en las instituciones. Está en verdad ingenioso en su argumento; pero no advierte que si con él repone una parte del muro por donde puede entrar cierta porcion de la infantería enemiga en la plaza que defiende, deja descubierta otra por la cual podrán penetrar juntas las mas terribles armas del agresor. ¿Negará *La Posdata* que, cuando los moderados tratan de juzgar los actos revolucionarios de los progresistas, nunca se acuerdan de los incentivos que su ley política ofrece á la desobediencia? ¿Negará que nunca *reconocen su virtud atenuante en el proceso de los delincuentes*? No puede negarlo, porque si lo negara desplegaríamos ante sus ojos los innumerables artículos, las arengas sempiternas en que el partido *conservador* ha calificado los delitos de rebelion de sus adversarios: filípicas sangrientas donde con esquisito esmero parece haberse atesorado todo lo mas acerbo que ha podido producir hasta ahora la elocuencia fiscal. No puede negarlo, porque si lo negase citaríamos á nuestro colega las mismas hiperbólicas palabras con que en el último párrafo del artículo á que estamos contestando, califica el desacato que ocasionó la rehabilitacion del código de 1812 : desacato que ningun monárquico creeria poderse dejar impune, pero que todos miran como efecto natural de los gérmenes de disolucion política imprudentemente depositados en el seno del Estatuto. ¿Qué prueba, pues, el hecho de la reforma? Una cosa que hace muy poco honor á la justicia y á la consecuencia del partido dominante; prueba que este partido, al paso que supone perfecta su ley política cuando se trata de castigar á los que han tenido la desgracia de infringirla, no repara en confesar sus defectos cuando se trata de afianzarse á sí mismo en la dominacion. Tanto mas seguro parece este juicio, cuanto al esplicar los diarios conservadores las razones de su generosa mediacion en favor de los reos políticos indultados, nunca se han referido á consideraciones deducidas de la imperfeccion de su

sistema político , sino solamente á sus privados sentimientos de nobleza y de longanimidad.

Era ciertamente inútil que *La Posdata* se ocupase en probarnos que el partido conservador no ha perseguido á los revolucionarios hasta el momento en que los revolucionarios se han alzado contra el trono. Ni los parlamentarios suelen pecar por este extremo , ni nosotros les habíamos hecho ahora cargo alguno en tal sentido. Diremos , sin embargo , ya que ha llegado á tocarse este punto, que lo que es en 1844 se nos figura que los mansos conservadores se han desentendido un poco del *moderamine inculpatæ tutelæ* ; y que si no esponemos aquí los fundamentos de nuestra conviccion , es porque quisiéramos mostrar á *La Posdata* que nuestra delicadeza no es inferior á la que ella prueba cuando se abstiene de ciertas preguntas á que piensa no podríamos sin compromiso político responder.

Tampoco parece que tiene *La Posdata* necesidad de protestar que no acompaña á LA ESPERANZA en toda la estension de sus ideas; que ella no quiere mas que reformar la ley fundamental, y que LA ESPERANZA aspira á que desaparezca enteramente. De manera que se nos figura que esta redundante esplicacion, no tanto va encaminada á impugnarnos á nosotros, como á tranquilizar á aquellos que parecen agitados por el temor de que perezca de esta vez la hija de sus entrañas, la Constitucion de 1837. Dejamos , de todos modos , al tiempo el trabajo de probar á nuestro colega que en tanto que los moderados no cedan el poder , es muy difícil tranquilizar los corazones de sus adversarios liberales. Y por lo que á nosotros toca, solo añadiremos á lo que en nuestro número del sábado se dijo, que los monárquicos, si bien nos consolaríamos muy fácilmente de que se aboliese de un golpe toda la Constitucion de 1837, no aceptamos la calificacion de absolutistas sino en el sentido en que esta denominacion puede tambien aplicarse á los parlamentarios, es decir, en el sentido de

que así como el que quiere el predominio de las mayorías es *absolutista* parlamentario y aun republicano, por mas que hable de la necesidad de un trono, así el que quiere la preponderancia política del poder Real es *absolutista* monárquico, aunque admita en el gobierno cierto género de representación del reino limitada en sus funciones á lo que hacian las antiguas Cortes de Castilla.

Pero apresurémonos á entrar en el último párrafo, donde está la mayor equivocación de nuestro impugnador. Muéstrase este en él muy poco satisfecho de la comparación que LA ESPERANZA establece entre los parlamentarios que son *inexorables con los delincuentes políticos, y el padre que cierra los oídos á toda disculpa de su hija estraviada despues de haberla abandonado ó sometido á las asechanzas del libertinaje.* Dice que *no puede tener lugar esta comparación, porque los parlamentarios no hicieron la Constitucion de 1837.* ¿Cómo es esto? compañero. V. ha comprendido mal nuestra idea. Nosotros no hemos tachado en particular esta ley constitucional. Si por viciosa la tenemos, no hallamos mucho mejor el Estatuto, ni la Constitucion reformada. Todos estos códigos son mas ó menos seductores é inclinados á la licencia; y Vds., que se empeñan en que el pueblo continúe en pernicioso comercio con ellos, debieran ser muy indulgentes con los seducidos, tomando sobre sí alguna parte de la responsabilidad. Esto es lo que hemos querido decir. ¿Será preciso aun que amplifiquemos el pensamiento? Pues bien; vamos á hacerlo por medio de una sencilla parábola.

En medio de una populosa ciudad, agitada por necesidades de mil distintos géneros, hay un edificio donde están depositados ciertos objetos preciosos que pertenecen á todos los ciudadanos en comun. Los que se han tomado el cargo de cuidarle, tienen el caprichoso empeño de que por todos sus costados ha de estar dia y noche abierto. En vano vecinos prudentes les exhortan á que dejen su manía; en vano una,

dos, tres, cuatro veces se han visto lanzados del edificio; en vano ante sus ojos se ha apoderado otras tantas de la comun fortuna la plebe desenfrenada. Mientras están en desgracia parece que prometen tomar el consejo de sus prudentes convecinos: restituidos al ejercicio de sus funciones administratorias, adios promesas, adios propósitos de enmienda. Se ponen, es verdad, á variar ó estrechar algunas entradas ó puertas secundarias, hacen acá ó acullá deleznables obras de defensa, llegan hasta inundar todas las partes interiores del edificio con guardias numerosas, á las cuales dan sin reparo carta blanca para pasar á cuchillo á cuantos, atrevidos ó imprudentes, lleguen á poner el pie sobre el suelo vedado; pero en tratándose de cerrar las puertas y avenidas principales, eso no, dicen, no puede ser, no lo consentimos.

Figúrese ahora *La Posdata* que el edificio de que en esta parábola se trata, es el poder político que sus amigos ocupan en medio de nuestra sociedad agitada por todo linaje de vicios y resentimientos; imagínese que el sistema de puertas abiertas es el sistema parlamentario, establecido contra el juicioso dictámen de los monárquicos, y mantenido á pesar de tan duras lecciones y de tan reiteradas promesas de reforma; suponga que la publicidad de la discusion y el principio de las mayorías son los enormes boquerones por donde siempre podrá penetrar la revolucion, no obstante las accidentales variaciones hechas en la organizacion del Senado y de otros cuerpos; figúrese todo esto nuestro colega, repetimos, y díganos despues, si cuando haya que sacrificar algun infeliz porque se avance hostilmente hácia el poder creyéndole de fácil acceso, podrán los parlamentarios, sin remordimiento de conciencia, mirar de hito en hito la víctima; díganos finalmente qué es lo que los parlamentarios responderian á los monárquicos, á la Reina, á la comunidad toda, cuando por cansancio, ó por involuntario descuido, ó por infidelidad de algunos de los centinelas armados, volviese la España á caer en la anarquía.

:

ENERO 10 DE 1845.

No sabemos por qué *El Herald*o, en su número de ayer, se muestra tan sorprendido de haber visto en LA ESPERANZA del día anterior desmentidas las noticias que él y otros periódicos de la *situación* habían recibido sobre un proyecto de insurrección carlo-progresista. Si nuestro colega tiene, como parece, á LA ESPERANZA *por órgano tan autorizado*, hace tiempo que debería de estar convencido de que los monárquicos no piensan en lograr el triunfo de sus principios por tales medios. No una, sino muchas veces, hemos hecho esta aserción. En nuestro número de 26 de noviembre último, sobre todo, estuvimos, acerca de este punto, tan explícitos como el mas suspicaz partidario de la *situación* pudiera apetecer. «No somos, dijimos entonces, de los ilusos que aun ahora creen posible conseguirla (la reacción carlista) renovando la guerra civil; no somos de los apasionados que no hallan inconvenientes ni peligros de ninguna especie en ella. *Rebus ita stantibus*; es decir, *en el actual estado de la Europa*, le creemos imposible; condenaríamos como perjudicial é inhumana cualquiera tentativa encaminada á lograrla; y si algo pudiera privarnos

de presenciar con placer el severo castigo de los que hicieran esta tentativa, seria solamente el considerar la ignorancia ó deslumbramiento de los culpables.» Así hemos hablado en nuestro periódico ; así hablamos un dia en que nos propusimos esponer á las Cortes y al gobierno los verdaderos deseos de los monárquicos , sus convicciones y esperanzas , los terribles peligros que rodean la *situacion* , el único medio de afianzarla.

¿Qué ha ocurrido desde entonces en Europa que pueda tomarse por cambio de ese *estado* en el cual seria *inútil, perjudicial, inhumana* cualquiera tentativa de insurreccion de parte de los monárquicos? Nada. Lo que á algunos podrá parecer nuevo es, ya la mayor exasperacion en que han puesto á los progresistas de España las recientes disposiciones del partido dominante respecto á ellos, ya las divisiones y antipatías intestinas que trabajan la *situacion* , ya la impotencia legislativa, la infecunda accion, el rápido descrédito del gobierno parlamentario ; pero estas cosas , ni modifican el estado de la Europa con relacion á España , ni estaban fuera de la prevision de los monárquicos, ni aun cuando hubiesen estado fuera de la prevision de los monárquicos, deberian de producir en estos otro efecto mas que el de inspirarles la confianza necesaria para esperar con calma el porvenir. La misma cuestion del matrimonio Real , que mal terminada era de temer cambiase las disposiciones de muchos, no ha dado paso alguno visible hácia el punto á que hace dos meses se la suponía dirigida. Nada, en una palabra, ha variado la *situacion* de los monárquicos; y pues que su *situacion* no ha variado, tampoco debe recelarse que haya variado su pensamiento. En otros términos. No hay efecto sin causa; y para saber que era falso lo que de los monárquicos se decia en la correspondencia que *El Heraldo* ha publicado en los dias últimos, no era necesario oír lo que LA ESPERANZA ha dicho, sino simplemente considerar que no habia motivo alguno para que fuese cierto.

Pero de que el partido monárquico se halle en la actualidad tan resuelto á no mezclarse en planes de insurreccion, no debe de inferir *El Herald* que esté mas dispuesto que antes á abrazar su sistema político. Nada mas fácil que la reunion de los dos partidos; mas es preciso que, en vez de caminar los monárquicos hácia los parlamentarios, cuyo sistema está desacreditado por la esperiencia y por las confesiones de sus mismos sostenedores, vengan los parlamentarios hácia los monárquicos, cuyos principios podrán ser erróneos, pero al menos no tienen contra sí ninguno de los ensayos hechos durante el reinado de Isabel.

Que olvidemos resentimientos, nos decís. Lo de menos era olvidar los agravios que hemos recibido. ¡Ah! Si en mirar nuestro daño como simple efecto de vuestra inespierencia ó inocente preocupacion; si en abrazaros nosotros con la mas cordial efusion; si en que renunciemos totalmente al ejercicio, á las ventajas y honores del mando; si en esto consistiera el que la España llegara á gozar de esa dicha que le teneis prometida, desde ahora podríamos todos considerarnos venturosos. Pero no está aquí la dificultad. Vosotros quereis que acudamos á socorreros contra los enemigos que se levantan contra vosotros del seno mismo de vuestro partido; quereis que vayamos á vencer dificultades que creemos invencibles; quereis que os sigamos por un camino en que estamos seguros de que vosotros y nosotros habríamos de perecer.

Ni ¿quién os ha dicho que dependa de la voluntad de los monárquicos el hacerse constitucionales? Disimulad que en este punto os digamos que, ó no sentís lo que nos asegurais, ó no habeis reflexionado lo que sentís. Nosotros hemos ensayado todos los medios, y nunca logramos daros gusto. Si nos limitamos á obedecer y callar, se dice que nuestra actitud pasiva es sospechosa y funesta; si vamos á las elecciones en mayoría, se nos rechaza por la violencia, como si fuéramos Sinoes que van á incendiar la Troya parlamentaria; si, llegando

al Congreso en minoría, nos atrevemos á presentar humildemente pensamientos propios en alguna cuestion particular, al momento os levantaiis frenéticos para arrojaros de la Asamblea como *rateros*. ¿Qué remedio nos queda? Asistir á vuestros triunfos y ovaciones parlamentarias como en la edad media iban los vasallos á las fiestas nupciales de sus señores. Reconocedlo: aplaudiros, alegrarnos de vuestra alegría, cantar vuestra omnipotencia, estas, estas son las únicas funciones cuyo ejercicio estais dispuestos á tolerarnos en el orden parlamentario.

Por lo demas, *El Herald* y *La Posdata*, con quien hemos igualmente tenido en estos dias contestaciones sobre el mismo particular, deben estar persuadidos de que nunca hemos querido decir que ellos inventaran las noticias que han publicado. Solo íbamos á hacerles entender que sus correspondientes habrán tratado, dándoselas, de ganar concepto ó de diligentes, ó de afectos á la *situacion*, á la cual *estarán acaso preternaturalmente unidos*; siendo ya prueba de que no nos equivocamos la carta de *El Tiempo* de ayer que en este mismo número transcribiremos.

ENERO 15 DE 1845.

No sin algun fundamento se ha dicho que cierta especie de literatos carecen del tino que se necesita para administrar los negocios públicos; ni andaba muy desacertado el gran crítico español cuando dijo que son muy peligrosos, tratándose de asuntos serios, los hombres que habitualmente se ocupan en discurrir agudezas. Acostumbrados los primeros á buscar con preferencia en cada objeto las cualidades que mas se prestan á las exageraciones de la fantasía, se desentienden frecuentemente de lo que las cosas encierran de mas positivo ó importante; y aspirando los segundos ante todo á que resplandezca su ingenio, no reparan en posponer, como Crates, á la pasajera satisfaccion de este sentimiento de personal vanidad, la gloria y la dicha de su patria, y aun el honor y bienestar propios.

Solo adoleciendo á un tiempo de estos dos defectos el señor Martinez de la Rosa, pudo en la sesion celebrada el dia 10 en el Senado esplicarse como se esplicó acerca de la persona de D. Carlos. Tratábase de la enmienda que habia presentado el señor marques de Miraflores, para que se quitase

del artículo 48 de la ley constitucional la adición en él introducida por el Congreso; la adición que prohíbe al Rey casarse con persona escluida de la sucesion á la corona, ó, mas claro, la que prohíbe á Isabel II casarse con uno de los hijos del ilustre proscrito de Bourges. Nada ocurrió al principio que pudiera destemplan la discusion. Como que nadie habia cometido la imprudencia de ponerse á defender en aquel acto los derechos y el mérito de la familia proscrita, ninguno habia tampoco tenido necesidad ni ocasion de atacarla. Largo rato despues que el señor ministro de Estado se hallaba impugando el discurso del noble marques, todavía esperaban los oyentes que no traspasaria la controversia los términos de la prudencia y del decoro; pero ¡cuánto se engañaban! Al llegar S. E. hácia la mitad de su arenga, vino á tropezar con el jefe de la familia Real desterrada; y dejando entonces correr libremente las iras demagógicas del tribuno de Cádiz, llegó hasta decir que este desgraciado príncipe *habia tenido el propósito de rebelarse, habia faltado á sus deberes, habia dado pasos para usurpar la corona en vida de su hermano.*

A nosotros nos hubiera causado mucho regocijo saber, como al principio esperamos, que habia equivocacion de parte de los que nos aseguraron haber oido tal aserto. Siquiera porque no se dijese que habíamos estado otras veces en demasía indulgentes con el señor ministro, teníamos en ello vivísimo interés; pero hemos leído el diario de sesiones, repartido antes de ayer, y en él hemos visto por desgracia que lo que nos habian contado no era sino sobradamente cierto.

¿Fueron las palabras del señor ministro desbarro de un entendimiento viciado por su frecuente comercio con ficciones poéticas? ¿Fueron artificio ó necesidad oratoria? ¿Fueron la esplosion de una saña indigna, largo tiempo comprimida bajo mentidas apariencias de tolerancia política y de candor y suavidad privada? No lo sabemos de fijo. Lo que podemos decir á S. E.; lo que tenemos que declararle, por sensible que nos

sea, es que, al hacer la aseveracion que ha hecho, violó al mismo tiempo las obligaciones que tiene como hombre, como caballero y como político.

Las violó como hombre, porque el decir que D. Carlos conspiró en vida de su hermano para usurpar la corona, es una insigne falsedad. Los mismos que en otro tiempo lo dijeron, ó porque así lo creyesen, ó porque así les pareció necesario para triunfar en la guerra de sucesion, han dejado ya de decirlo. Sostendrán que D. Carlos se ha equivocado sobre el derecho á la corona; dirán que ha causado muchos males, que no sirve para reinar en este siglo, que desconoce su propia situacion; pero si son hombres de regular sentido, no negarán que obra conforme á las inspiraciones de su conciencia, ni le supondrán capaz de haber hecho lo que el señor Martínez de la Rosa le imputa. Vamos de todos modos á refutar al señor ministro con el testimonio irrecusable de don Victoriano Encima y Piedra. En su manifiesto sobre los sucesos de la Granja de fines de 1832, impreso en Paris en 1837, se esplica este así: «El dia 4 del mismo octubre me trasladé á aquel sitio (la Granja) para recibir las órdenes de S. M. Mi primera diligencia fue informarme de lo que habia pasado... Supe desde luego las ocurrencias que dejo referidas, y en cuanto á la opinion de la corte y tropa que la custodiaba, todo lo que puedo decir es que me pareció estar en un campo enemigo... Sea dicho en obsequio á la verdad y para justificar nuestra imparcialidad y buena fe, *lo que salvó en aquellos momentos la dignidad Real... fue el honor y delicadexa del infante D. Carlos que, habiendo jurado fidelidad á su hermano durante sus dias, no quiso separarse UN APICE de su promesa.*» Así habla el ministro primer llamado para combatir á D. Carlos; el que debió de cogerle *infraganti* en el lance mas crítico de la conspiracion. ¡Ah! Si entonces, si antes, si en el tiempo que sucedió hasta la muerte de Fernando, hubiera sido D. Carlos conspirador; si despues hubiese querido

alguna vez usar de falsía contra sus adversarios, ni este Príncipe se hallaria hoy en Bourges, ni el Sr. Martinez de la Rosa estaria gozando del triste privilegio de irritar la nacion con sus arengas emponzoñadas.

Y ¿quién duda que tambien ha violado el señor ministro las obligaciones de caballero? Nadie puede negar que lo es el no herir sin necesidad al que se halla caido; y pues se halla caido D. Carlos, innoble ha sido la accion del Sr. Martinez de la Rosa al ofenderle cuando nadie le provocaba á hacerlo. Mas. En las contiendas de personas allegadas entre sí, sobre todo siendo de elevada condicion, rige una regla de moral y de decencia que, restringiendo la libertad de la propia defensa, no permite atacar el honor de la parte adversa sino cuando este medio afecta directamente la cuestion principal. El señor Martinez de la Rosa, interviniendo como particular en las actuales discusiones políticas, ha podido desentenderse de las estrechas relaciones de sangre que median entre la Reina Isabel y D. Carlos; pero hablando como ministro, no ha podido ultrajar personalmente al Tio sin lastimar la personal delicadeza de la Sobrina: cosa tanto mas cierta, cuanto entre todos los sugetos que han hecho las veces de ministro al lado de D. Carlos, no ha habido uno que por escrito ó de palabra haya hecho público ultraje, ni á la persona de la Reina, ni á la de su augusta Madre, ni á miembro alguno de la familia de S. A. Real el Sermo. Sr. Infante D. Francisco. Doloroso es en verdad que la esquisita cultura del señor ministro de Madrid no haya podido aplicar en plena paz una regla de delicadeza que los *toscas* hombres de Oñate practicaban corrientemente en lo mas recio de la guerra.

Peró no está lo peor en lo que va dicho. Lo peor es que tan graves faltas, lejos de haberse cometido por salvarse los intereses políticos de la Reina ó de la nacion, solo pueden servir para menoscabarlos. Lo que mas importa á la *situacion*, lo que los defensores de ella pintan como remedio de sus cui-

tas parlamentarias, lo que en efecto remediaria estas cuitas si fuesen remediables, es la adhesion del inmenso partido que ha procurado con hechos ó deseado con el corazon el triunfo de la rama carlista. Pues bien: ¡cuando los rencores de los hombres llamados á la conciliacion van mitigados por el trascurso del tiempo, cuando las respectivas exageradas pretensiones se van modificando, cuando las amargas quejas que sucedieron inmediatamente á la guerra armada van convirtiéndose en benévolas esplicaciones; en este critico instante el señor ministro de Estado lanza un grito rabioso que es un nuevo anatema para los unos, que es un eco de guerra para los otros! El señor presidente del Consejo de ministros, nuevo en los grandes negocios por su edad, duro por su profesion, pronto y vehemente por temperamento, ha caminado con singular mesura en la discusion relativa á la Real familia; ¡y el señor ministro de Estado, envejecido en los negocios políticos, es quien, desmintiendo las apariencias de una condicion apacible, ha venido á agriarla! El hábil negociador de la cuádruple alianza que cerró su carrera triunfal á D. Carlos, pide que no se cierren irrevocablemente á los hijos de este desgraciado Príncipe las puertas del Real Palacio; ¡y todavía el señor ministro de Estado, que no ha hecho mas que gozar de las ventajas de la victoria, grita porque no haya jamás transaccion ni concordia! La Asamblea, de origen popular, está diciendo con su elocuente calma *basta, basta de desunion en la Real familia*; ¡y el ministro de la corona, bajo pretesto de que corren peligro las libertades públicas, clama porque no haya paz ni tregua entre los parientes de la Reina!

¿Piensa acaso el Sr. Martinez de la Rosa que así calma el enojo del partido progresista? Algunas veces nos imaginamos que este es su objeto; pero ¡qué engañado vive, si tal espera! No están ya los progresistas en el temple en que estaban hácia 1835; y el intentar que revivan en ellos las pasiones de entonces, es cometer un anacronismo. Lo que los progresistas

ven tras este fantasma de carlismo que les presentan á cada paso, es el miedo que los tiene el señor ministro; es el artificio con que se quiere perpetuar un sistema político bastardo, mas espantoso hoy para ellos que la sombra con que se trata de distraer sus miradas vengativas.

Meditad, señor ministro, estas verdades; y cuando no os convencieren de que debeis encerraros de nuevo en el mundo literario, sacad de ellas al menos la persuasion de que necesitais hacer muchos esfuerzos para no estrellaros contra los escollos demasiado reales del político. No insulteis sobre todo al desgraciado jefe de la familia Real proscrita. Hablad si quereis de las imperfecciones que como humana criatura podrá tener; pero no digais que conspiró *en vida de su hermano*, porque os llamarán lo que se llama á los que no dicen la verdad; no le ultrajeis estando él cautivo y vos al lado de Isabel II, porque dirán de vos lo que se dice de los que no son caballeros; no le ofendais cuando se necesita la union de todos los españoles, ni por granjearos la confianza de los progresistas, porque se dirá que desconoceis, no menos que las actuales necesidades políticas del Estado, los naturales movimientos del corazon humano.

— 72 —

ENERO 24 DE 1845.

Apoyando el Sr. Donoso Cortés en la sesión del día 15 una enmienda que tenía presentada con el fin de que el gobierno se comprometiese á dar en el año que corre una ley definitiva para dotar al clero con independéncia y con decoro, se remontó el entendido diputado á examinar la filosofía de las revoluciones, clasificándolas, á nuestro parecer, de un modo no tan exacto como era de esperar de su claro talento. No es cierto que toda revolucion, cualquiera que ella sea, deba considerarse como una rebeldía contra la legítima autoridad; no es exacto por lo mismo que toda revolucion sea un crimen.

Una revolucion hizo en el mundo el Evangelio; una revolucion hicieron las Cruzadas; revoluciones han ocurrido despues en Europa que no pueden calificarse todas ellas de rebeldía contra la legítima autoridad. No perdamos de vista que la sociedad es enemiga del *statu quo*; que la sociedad no es estacionaria. Cada medio siglo se desfigura algun tanto su fisonomía, porque cambian los intereses á menudo, las ideas toman nuevo giro, y las costumbres varían con la alternativa de las generaciones. La sociedad está siempre en revolucion

y en continuo movimiento; dirigir por buen camino esta revolución y este movimiento, hé aquí el destino de los hombres previsores. Cuando falta el acierto en los directores de la política, cuando no saben marchar á la par que las ideas *verdaderamente nacionales*, cuando no aprecian en todo su valor los sentimientos generales de un pueblo, resultan sacudimientos profundos que hacen bambolear á la sociedad y poner en peligro el equilibrio y la paz de las naciones. Esta pugna entre el estado social y el estado político suele ser el origen de revoluciones sangrientas; porque luchando las nuevas ideas con los hábitos antiguos, y la fuerza y el arrojo de lo moderno con la tenacidad y el arraigo de lo viejo, resultan necesariamente las escenas lamentables que tan mal parada dejan á la sociedad, entregada ordinariamente á convulsiones. Esta es puntualmente nuestra situación. No se quieren convencer los hombres que hoy mandan de que el sistema parlamentario no está en armonía con las ideas y los sentimientos de los españoles. La causa de esta falta de conformidad no es difícil explicarla. La España ha sido feliz por largos siglos bajo el gobierno paternal de nuestros monarcas, como se observa recorriendo con la memoria la serie de los diferentes reinados desde los mas remotos tiempos hasta principios del siglo xix. Lo que en aquellas épocas era dable adelantar en los diferentes ramos que constituyen la civilización, todo se tenia en España; ciencias, artes, marina, paz, gloria, dinero. El pueblo se acuerda todavía de aquellos tiempos, lo que prueba que no le iba tan mal como algunos se empeñan en persuadirle. La confianza en el rey era ilimitada; señal inequívoca de que el monarca la merecía, y de que no abusaba del poder, por lo menos tanto como abusan los parlamentarios.

Como desde que los modernos publicistas han escatimado á los reyes el poder, ha visto el pueblo que el estado habitual de la sociedad es un estado de guerra; que la marina no se levanta; que las artes y las ciencias descenden cada vez mas;

que la pobreza es general y las contribuciones y los gastos se aumentan cada dia : como ha visto el pueblo español que la monarquía de Felipe II y Carlos III se ha convertido en un campo de batalla, donde luchan unas contra otras las ambiciones de los partidos nunca satisfechos: como ha presenciado tantos escándalos en el tiempo que rige el sistema liberal en este desgraciado pais, lo mas natural es que tenga aversion á una clase de gobierno tan fecundo en esperanzas y tan impotente para realizarlas. Y así es efectivamente. La España tiene un odio profundo al liberalismo: los hombres que mandan no debieran ignorarlo , porque hasta los menos entendidos lo conocen ; y si no estuvieren obcecados les convenceria fácilmente la experiencia meditando sobre el estado de inquietud y desasosiego que se advierte en nuestra nacion; y es que se han arrancado del edificio las piedras que le servian de cimiento, poniendo en su lugar columnas de carton que echa á tierra un soplo. No busqueis en otra parte el origen de la debilidad del gobierno, porque no le encontrareis. Esta es la revolucion española , el choque y la falta de consonancia entre nuestro estado político y nuestro estado social.

¿Y creéis, se nos dirá, que las ideas, los sentimientos y las costumbres de los españoles son hoy como eran en tiempo de Felipe II y en los reinados posteriores? No lo creemos; antes bien aseguramos que ha sufrido la sociedad española una profunda modificacion ; pero estamos íntimamente convencidos que pueden satisfacerse las necesidades y exigencias de la época presente, añadiendo muy poco de los adelantos modernos, legislativos y administrativos á nuestras antiguas leyes fundamentales, sin precision de adoptar constituciones que se han formado para otro suelo, otras costumbres, otras ideas y otros intereses.

Ni admitimos como legítimas mas revoluciones que aquellas que van labrando poco á poco las ideas sanas y racionales , los intereses legítimos y las costumbres puras : en otro

caso la revolucion es un crimen; porque siendo imposible que el poder público asimile en política á elementos de ruina y de destruccion, estos mismos elementos si son ya poderosos, se levantan contra el poder; y hé ahí el crimen, hé ahí el mayor de todos los crímenes. En 1820, y en años posteriores se ha repetido esta clase de revolucion en España. ¿Dónde vamos á parar si fuese necesario formular la política segun el giro que llevasen las ideas estraviadas y corrompidas? En primer lugar, repugna á la razon humana que las ideas antisociales se conviertan en una necesidad política; y ademas, todo gobierno debe cortar el cáncer cuando empieza á manifestarse en la literatura, en las ideas y en las costumbres. Este es el pecado capital imperdonable de Luis XIV y sus sucesores Luis XV y XVI. Veian aquellos monarcas que la corrupcion estragaba las costumbres, que el ateismo dominaba en los entendimientos, que la demagogia ganaba inmenso terreno, y no contuvieron el torrente: el torrente los anegó luego, y la sociedad naufragó en un piélago de sangre. La Convencion no fue mas que la filosofía del siglo XVIII erigida en poder y en gobierno; por eso fue una revolucion sangrienta é impía; una revolucion satánica y criminal, porque lo eran las ideas que fueron su tipo.

¡Desgraciada humanidad si la civilizacion viniese al mundo por tan malos caminos! No es ese el órden establecido por la Providencia en el gobierno del mundo: su accion es *fuerte*, pero *suave*. Lo que habremos de confesar es que la Omnipotencia de Dios llega á tanto, que de los mayores males suele sacar muchos bienes.

Pasando despues á examinar el Sr. Donoso la independencia de la Iglesia, respondió con mucha claridad á los que no la quieren independiente porque seria crear una sociedad dentro de otra sociedad; «El principio es evidente, dijo el orador, en sociedades de una misma naturaleza, pero no cuando se aplica á sociedades de naturaleza diferente. El principio es

cierto cuando con él se quiere decir que dentro de la sociedad política no debe haber otra sociedad política, ó que dentro de la sociedad religiosa no puede haber otra sociedad religiosa. Por eso condenan las leyes las sociedades secretas; por eso condena la Iglesia las herejías.»

«Creo que para atraernos á nosotros, decia el Sr. Donoso, todos los hombres de bien de todos los partidos, debemos ser muy liberales, muy populares, muy monárquicos, y muy religiosos.» Pero ¿cómo conciliais ser *muy* liberales y *muy* monárquicos? Os diremos lo que sobre estos deberes nos ocurre.

Sereis muy liberales, si no monopolizais la libertad en vuestro favor; si no teneis en esclavitud á partidos que valen tanto como vosotros, y si no abusais del poder en las elecciones, que son el fundamento de vuestro sistema liberal.

Sereis muy populares, si aliviáis al pueblo de las inmensas contribuciones con que le estais empobreciendo sin provecho alguno para la nacion. Estos son los verdaderos derechos que el pueblo reclama, y no las farsas teatrales á que se le convida para que oiga sus males, sin escuchar nunca el remedio que debe aplicárseles.

Sereis muy monárquicos, si abolís la ley de las mayorías parlamentarias, que son un poder bastardo y atrevido, colocado en frente del trono. ¿Cómo ha de gobernar el monarca, si admitís la omnipotencia del Parlamento?

Sereis en fin muy religiosos, si respetais las leyes de la Iglesia, y la dejais en libertad para que se gobierne segun los santos preceptos de su divino Fundador. Respetad mucho la religion de los españoles; no tolereis los errores y los escritos impíos, mas perjudiciales, si cabe, á la sociedad, que á la religion misma, c ontra cuya santidad se dirigen y publican.

ENERO 29 DE 1845.

El estado comparativo que insertamos hace algunos dias en nuestro periódico relativamente al presupuesto de gastos del año 1828, y al que acaba de presentar el señor ministro de Hacienda, nos ha merecido una ligera impugnacion de nuestro apreciable colega *El Globo*, que de ningun modo queremos dejar sin respuesta. No creemos tener motivo para estar mejor informados en los secretos rentísticos de aquella época que el autor del artículo á que vamos á responder. Al contrario, por mas chocante que sea ver que los hombres que merecieron las confianzas íntimas y las larguezas del antiguo régimen sirvan de auxiliares á los que le combaten en nombre del nuevo, se nos figura que estamos en este punto en posicion desventajosa respecto á nuestro impugnador. Nuestra causa, sin embargo, es demasiado buena para que nadie pueda triunfar de ella ni aun con tales auxilios.

Dice *El Globo* que en el presupuesto de gastos del año 1828 «no están comprendidos muchos gastos reales y efectivos, ni los haberes de los corregidores y alcaldes mayores, ni el de los empleados de Hacienda, á quienes el contratista de los de-

rechos de puertas les abonaba la tercera parte de su sueldo si no los ocupaba , ó el todo si se valia de ellos.» Esto no es exacto. En el presupuesto general de gastos de 1828, y especialmente en el aprobado por real decreto de 31 de diciembre de 1829, estaban comprendidos todos los mismos gastos generales del Estado que hoy se presentan á las Cortes, aunque en este se incluyen muchos de creacion moderna , y que entonces no existian porque nos los ha traído ahora la *costosa* libertad, con que se engaña á los incautos. Incluíase tambien en aquel presupuesto el importe de los haberes de los empleados sin ejercicio, jubilados y cesantes de todos los ministerios, cuyos goces y asignaciones , á pesar de ser mayores segun el decreto de 3 de abril de 1828 que las determinadas por la ley de 1835 , pues esta dejó sin nada á todos los que disfrutaban la cuarta parte por cesantía y á muchos sin jubilacion, ascendian solamente á 9.460,379 reales, siendo así que hoy se acercarán tal vez á *ochenta* millones, como lo veremos cuando se vean las partidas de las clases pasivas.

Los corregidores y alcaldes mayores no cobraban sueldo del Erario como jueces, sino solo derechos; y si lo tenian como jefes de los ayuntamientos , salia de los fondos municipales, y no era tan crecido como el que ahora se propone sobre los mismos para los que se van á crear segun la última ley que acaba de publicarse.

Si el contratista de los derechos de puertas pagaba entonces á los empleados cesantes, lo mismo hacen , tres años há, los arrendatarios de la sal, y lo mismo habian estipulado hacer los empresarios del arriendo de la renta de tabacos.

Aunque dice nuestro colega que «todos los ministerios, ademas del de Hacienda , tenian sus rentas é ingresos especiales,» disponian de ellos para objetos mas ó menos legítimos y laudables , como gracias de plazas de colegios , pensiones, socorros y dádivas (algunas no indiferentes , como la que se hizo de orden del Rey en junio de 1833 al general Castaños,

entregándole los ministros Cea y Ofalia diez y seis mil duros en doblillas), y otros actos de regia munificencia; pero ningun ministerio daba ni aun tomaba un solo cuarto de dichos fondos para cubrir las obligaciones de su presupuesto, cuya puntual satisfaccion exigian y obtenian religiosamente del de Hacienda. Por consiguiente, lejos de argüir esta observacion en favor, arguye en contra del artículo de *El Globo*; pues si el ministerio de Hacienda hubiese podido disponer entonces de todos estos fondos y recursos, como dispone en la actualidad, hubiera exigido todavía menos contribuciones al pueblo español. De todos estos tan decantados fondos, si se esceptuaban los de Correos y el del Indulto cuadragésimo (el que por su naturaleza espiritual tampoco entra ahora en los presupuestos), los demas apenas sufragaban para cubrir los gastos de sus respectivos establecimientos y algunas pensiones de gracia consignadas sobre ellos.

«Que no era posible, dice *El Globo*, que con solos 10.893,000 reales estuviese cubierto entonces el presupuesto de Estado, habiendo en todas partes embajadores, plenipotenciarios, etc., etc., y dependiendo de él varios establecimientos y oficinas como Correos, Museo de Ciencias naturales, imprenta Real, secretaría de interpretacion de lenguas, etc.» Verdaderamente se admirarán de que así fuese los que están acostumbrados á ver la dilapidacion y el lujo que hoy se ostenta en medio de la mas espantosa miseria que agobia á la generalidad de los pueblos; se admirará *El Herald*, no lo dudamos, pues decia en su número del domingo que «las costumbres del siglo en las naciones opulentas no consienten ya aquella severidad casi republicana que se echa á ridiculez, mezquindad é hipocresía, y no debemos olvidar que una parte muy considerable de nuestro crédito está en las Bolsas extranjeras, donde hasta cierto punto se juzga á los hombres por señales exteriores..... y que da una idea pobre del poder de una nacion el ver que los que la representan no pueden

sostener el decoro propio de su carácter.» Pero el hecho era realmente como lo decimos. En el presupuesto del ministerio de Estado, en los 10 , y despues 11 millones , estaban comprendidos todos los gastos que es de creer puedan hallarse en el del dia, y ademas los de todos los ministerios y legaciones que ahora no tenemos, y los de un Consejo de Estado (que en el dia no existe), y cuyos individuos percibian un sueldo efectivo de noventa mil reales.

Bueno seria, diremos á *El Herald*o, al menos para los que lo recogiesen, que nuestros embajadores fuesen derramando oro por las calles de las cortes estrangeras, pues no podrian menos de creer muy opulenta la nacion cuyos representantes fuesen juzgados por estas *señales exteriores*. Bueno seria para muchos que los plenipotenciarios de España diesen cada quince dias un magnifico baile, aunque costase treinta ó cuarenta mil duros; y tampoco amargarian á los aficionados otros excesos de esta naturaleza; pero ¿se respetaria mas por esas demostraciones de orgullo á un pueblo pobre y aniquilado? La finura del embajador, su buen gusto, sus modales, su generosidad serian objeto de conversacion por muchos dias; pero creer que por estas *señales exteriores* han de formar los hombres juiciosos gran concepto del pais representado, es una miserable pequenez, es una suposicion ridicula y pueril. ¡Pues qué! ¿vivimos hoy en tales tiempos que se desconozca el estado rentístico y político de cada nacion para que se pueda enganar á las cortes estrangeras con un aparato regio, como enganar á un público sencillo los actores que se visten de púrpura en el teatro? ¿Se ignora en parte alguna que la nacion española, la opulenta en otro tiempo, la feliz por tantos siglos, la legisladora de dos mundos inmensos, está hoy abatida y miserable? Las naciones se hacen respetar por su política, por su buen gobierno, por su administracion, por su riqueza, y no por un tren que á veces podrá ser motivo para que se censure el despilfarro y la injusticia de un gobierno que deja des-

atendidas todas sus obligaciones para amontonar el dinero en manos de un lujoso representante.

Preséntese do quiera y como quiera un embajador inglés, ó ruso, ó de cualquiera otra potencia de primer orden; aunque vista sencillamente, y no tenga mas de tres coches, y no dé convites superfluos, y no gaste con profusion, siempre serán respetados los intereses que representa. Pero hállese en cualquier parte uno de los enviados de alguna república de América ó de Portugal (no queremos añadir de España, porque nos indignamos); por mas que quiera darse tono con *señales exteriores*, no dejará por eso de ser representante de un pais casi nulo.

Ya se hace cargo *El Heraldo* de las nuevas legaciones de América, y de los reinos de Bélgica y Grecia; pero todo esto apenas excederá lo que costaba una de nuestras antiguas embajadas.

A mas de que están por ventura tan distantes los tiempos del Sr. D. Fernando VII, á cuyos presupuestos nos referíamos, para que apele *El Heraldo* á las costumbres del siglo, justificando así el esceso del presupuesto de Estado de ahora sobre el de los años recientemente pasados? Nosotros no nos referíamos á los tiempos de Carlos II; no, nosotros comparábamos los dias actuales con los dias que acaban de pasar, y girando nuestra comparacion sobre esta base, no habia para qué traer á cuento las costumbres del siglo. Sin embargo, *El Heraldo* pide que se rebajen los sueldos á los jueces de la Rota. Como son eclesiásticos, no les deben alcanzar nunca las *ventajas* y felicidades de la época. No seais injustos con unos hombres que para llegar al alto destino de juez de la Rota ha sido necesario que gasten un caudal muy respetable en su carrera, y que hayan contraido muchos méritos en la judicatura eclesiástica. No podeis disimular la ojeriza y prevención con que mirais al clero.

Se nos dirá que abogamos por la abnegacion republicana;

protestamos que no. Queremos *decoro*, consideracion, prestigio y honra para nuestros representantes ; pero el decoro no es la dilapidacion, ni la honra y las consideraciones se ganan y atraen con un lujo asiático escandaloso.

Esto es lo que reprobamos. Si alguno de los redactores de *El Herald* se encontrase en la situacion en que se hallan las clases pasivas, no tendria, vive Dios, la conformidad que aparenta para sufrir *dentro de casa* las privaciones consiguiertes á la miseria, con el fin de que nuestros representantes vivan en la opulencia. Hay ademas otra consideracion muy digna de tenerse á la vista en este negocio. Los viajes no cuestan hoy una mitad de lo que costaban no há mucho tiempo, pudiéndose por lo mismo trasladar á cualquiera capital sin los grandes desembolsos que eran necesarios antes de ahora.

Dicenos *El Globo* «que tambien los ministerios de Guerra y Marina tenian fondos especiales, de los cuales conserva el segundo los mas, y los del primero eran gracias concedidas para Ultramar, y que proporcionaban siempre sumas cuantiosas en los fondos de la secretaría.» Efectivamente, los ministerios de Marina y Guerra tenian unos fondos especiales, llamados de Almirantazgo, limpia de puertos, gracias de América y cria caballar (que tal vez conservarán en el dia); pero estos se aplicaban solamente para dar algunas pagas extraordinarias á las secretarías ademas de las que se cobraban de los presupuestos, socorros á los oficiales de ellas que estaban enfermos ó tenian que ir á baños, y otros objetos semejantes que, si se quiere, eran de lujo ó generosidad, mas de ningun modo influian para que dejase de percibirse del ministerio de Hacienda el presupuesto consignado; y de tal modo se cubrian las obligaciones personales y materiales de la Guerra, que el ministro solia tener siempre en remanente ó sobrante mas de veinte millones en la pagaduría ó caja, como sucedió en octubre de 1832.

Prometiéndolo continuar otro dia nuestra respuesta á *El Globo*

y despues á *El Eco del Comercio*, concluiremos hoy este escrito, remitiendo á nuestros lectores al comunicado que se nos ha dirigido por un vecino de esta corte y va en otro lugar. En él podrá verse, á propósito de las violencias que *El Globo* achaca al antiguo régimen, la blandura con que se trata á los pueblos en la actualidad: añadiendo para mayor abundamiento que á Manzanares el Real ha mandado el intendente un apremio de *diez y seis* reales para cobrar *once* con tres maravedis, por resto de la contribucion de culto y clero.

y después á El Real del Comercio, con lo que se nos ha remitido á nuestros lectores al comunicarlo que se nos ha dirigido por un vecino de esta corte y va en otro lugar. En el podrá verse, á propósito de las violencias que El Globo sufre en el antiguo régimen, la blandura con que se trata á los pueblos en la actualidad: añadiendo para mayor abundamiento que á mandamos el Real ha mandado el intendente un apremio de diez y seis reales por cada tres maravedís de contribución de culto y coto.

FEBRERO 1.º DE 1845.

Prosiguiendo nuestra polémica con *El Globo* sobre la enorme diferencia que se advierte entre los presupuestos de ahora y los del tiempo del Sr. D. Fernando VII, nos haremos cargo en este artículo de las observaciones que dejamos sin responder en nuestro número del miércoles. «¿No observa LA ESPERANZA, dice nuestro colega, que no se comprenden tampoco en el resúmen que inserta el pago de los intereses de la Deuda nacional y extranjera, cuyos intereses se pagaban con religiosidad para valerse del crédito extranjero con el fin de cubrir, por medio de operaciones de crédito, el grande déficit que resultaba para cubrir las obligaciones del Estado?» Si en el presupuesto de gastos del año de 1828 no se incluía el pago de los intereses de la Deuda nacional y extranjera, se incluyó ya en el presupuesto aprobado en 31 de diciembre de 1829 y en los de los años sucesivos, pues figura en ellos para la Caja de Amortización la cantidad de 172.978,826 reales, con los cuales se cubría el pago de todos los intereses de la Deuda nacional y extranjera, aplicándose religiosamente ocho de ellos á la verdadera y no aparente amortización sucesiva de la Deu-

da sin interés. Por manera, que aun cuando se añada al presupuesto de 1828 la cantidad mencionada, se ve que no llega todavía ni con mucho al presupuesto de gastos del presente año.

Si el Rey, como dice *El Globo*, «disponia alguna vez de los fondos de Correos, de Cruzada, de la imprenta Real, y hasta de la misma Tesorería general,» no era ciertamente para trasladarlo á los fondos extranjeros, como se ha hecho y se hace en estos tiempos, sino para derramarlos con mano pródiga sobre súbditos mas ó menos necesitados, pagando de su bolsillo secreto infinidad de plazas de colegiales en las Escuelas pias, Seminario de nobles, colegios militares, universidades y otros establecimientos de enseñanza de ambos sexos en Madrid y las provincias. Es público y notorio que daba ademas muchas, y algunas crecidas, asignaciones anuales á sugetos desgraciados, sin distincion de clases ni opiniones, pues eran muchos los liberales, y especialmente los separados de la servidumbre de Palacio, que disfrutaban pensiones, y mas de cuatro personajes desgraciados las tenian de 60,000 reales cada uno, enjugando con estos socorros tan secretos como inesperados á veces, las lágrimas de innumerables infelices.

Suponiendo sean verdaderos los medios violentos que, dice nuestro colega, se empleaban en aquella época para hacer efectivos los cupos de las contribuciones, nadie podrá decir con verdad que hayan sido mas suaves los empleados al efecto en estos últimos once años, aunque con la diferencia que entonces al menos se cubrian religiosa y puntualmente todas las obligaciones del Estado, y cobraban en el mismo dia sus haberes el primer ministro y la última viuda, cesante y retirado. Es de notar que se veian entonces morir pobres, altos y antiquísimos funcionarios de Hacienda y demas carreras, cuando en los *felices* dias que alcanzamos, los empleados activos cobran dos tercios de sueldos al año, las clases pasivas están

desatendidas, algunas de ellas completamente olvidadas, al paso que nadan en la opulencia personas á quienes no se atribuye otra fortuna que la de haber ocupado ciertos puestos solo por algunos meses.

Por último, el clero secular, que en los *ominosos tiempos* del absolutismo, además de ser un manantial perenne de beneficencia y protección para la enseñanza y carrera de las clases inferiores, ignorantes y desvalidas, aparecía en los presupuestos como contribuyente para aliviar los tributos del pueblo con el subsidio eclesiástico, ahora imposibilitado para socorrer al menesteroso, y condenado él mismo á mendigar la subsistencia, se presenta en los actuales presupuestos como carga y gravámen del Estado.

Parécenos que es añadir el insulto á la injusticia decir, como nuestro colega, que «en aquella época (*del ominoso absolutismo*) todo se creía vida y dulzura.» Si eso lo dijésemos ahora, que se repiten los suntuosos bailes, los conciertos magníficos, los espléndidos banquetes y otras diversiones en donde se gasta el oro con una prodigalidad que asombra; si eso lo dijésemos ahora, que en pleno Parlamento se asegura con cínicó descaro que la nación es feliz con el gobierno parlamentario; ahora que se gastan mas de veinte mil duros por el capricho de dar una nueva forma accidental al *santuario de las leyes*; ahora que se piden crecidos sueldos para nuestros representantes en las cortes extranjeras, *porque así lo reclaman en las naciones opulentas las costumbres del siglo*: si eso lo dijésemos ahora que se aumentan de un modo insoportable las contribuciones, por parecer sin duda á nuestros gobernantes que está rebosando en riquezas el pobre y oprimido pueblo español; si dijésemos que ahora es cuando «todo se cree vida y dulzura,» no obstante que estamos agotando las heces amargas de la pobreza, tendríamos mucha mas razon de la que tiene *El Globo* para decirlo de otra época, hácia cuyos años se vuelven los ojos con sentimiento, temiendo que no se conozca

ya jamás en España la profunda paz que entonces se disfrutaba, y á cuya sombra empezaban á prosperar los intereses generales del pais, que luego han aniquilado las teorías revolucionarias.

Y lo mas triste es que mientras dure el gobierno parlamentario no hay esperanza de que mejore la tristísima situación del pueblo español, ya se la considere bajo el aspecto político y gubernativo, ya bajo el aspecto rentístico y económico. Por lo que hace á los gastos, cada año serán mayores, y por consiguiente las contribuciones irán siempre en aumento. Porque no pudiendo vivir el gobierno parlamentario sino por la influencia que ejerce sobre los intereses personales, resultan á la vez la imposibilidad de introducir reformas en economía, y necesidades siempre crecientes. Además, todos los proyectos y todas las mejoras en esta clase de gobierno son inconsistentes, porque la movilidad misma de las personas trae en pos de sí la inestabilidad de las mismas leyes. Esto es tan exacto, que no hay mas que echar una rápida ojeada sobre la historia de los últimos once años para convencerse de cuanto decimos.

Otra de las causas que hacen imposible la economía ó la reduccion de los gastos en los pueblos regidos parlamentariamente, consiste en esa misma aparente libertad que se les otorga, porque cuanto mas libertad se concede á un individuo ó á un pueblo, tanto mas deben redoblarse los cuidados para refrenar los abusos de la misma libertad; y hé aquí por qué en la España parlamentaria ha habido en los últimos cuatro años, y hay en este, un ejército numerosísimo que escede en mas de la mitad al que habia en el tiempo de nuestra *esclavitud*. Por manera, que ascendiendo hoy el presupuesto de la Guerra á 545.465,343 reales, escede esta sola cantidad en mas de veinte millones á todo el presupuesto de gastos del año de 1760, que importaba 322.271,022 reales, segun los apuntes que tenemos á la vista. Cuantos mas derechos se conceden á un pue-

blo, cuanto mas se le repite y enseña que es soberano y libre, tanta mayor vigilancia necesita emplear el gobierno; y de aquí se deduce la necesidad de un ejército numerosísimo, de una policía pública y secreta, y de una Guardia civil vigorosa, originándose gastos inmensos, capaces de empobrecer al pueblo mas opulento de la tierra.

Comparando el presupuesto del año 1843 con el de este año, aparece á primera vista un ahorro ó disminucion en el de 1843 de 32.392,274 reales; y para demostrar que lejos de haberlo, hay un aumento de mas de 302.507,399 reales, haremos las observaciones y demostraciones siguientes:

Segun se manifiesta en el art. 2.º del proyecto de ley, no están comprendidos en el presupuesto de gastos los intereses de la Deuda contra el Estado, los mismos que, segun se sienta, habrán de cubrirse con el sobrante de los productos de las rentas y contribuciones públicas, y con un aumento prudencial á las mismas. Hablemos claros: ó la Deuda contra el Estado ha bajado desde 1843 notabilísimamente, ó no: si lo primero, dígase para que la nacion lo sepa y se muestre agradecida á quien haya podido hacer tan estupendo milagro; y si lo segundo (caso de no haberse aumentado notabilísimamente), manifiéstese que nos encontramos en este punto como estábamos en 1843; esto es, que tenemos que pagar en el presente año por los intereses de nuestra terrible Deuda 334.899,674 reales y 21 maravedís (art. 1.º del presupuesto de la amortizacion de 1843); resultando que no siendo el sobrante mas que 112,665 reales y 9 maravedís, es visto que el prudencial aumento deberá ser, cuando menos, la miserable cantidad de 334.787,010 reales 7 maravedís: mas claro, que lo que se necesita para cubrir en el presente año todas las atenciones del Estado son 1,540.309,698 reales y 27 maravedís, apareciendo por consecuencia el aumento que queda figurado, y se repite, de 302.507,399 reales y 27 maravedís, que producen las partidas siguientes:

| | | |
|--|-------------|-------|
| El presupuesto de la Casa Real es mas en este año..... | 9.450,000 | |
| El del ministerio de Estado..... | 1.758,000 | |
| El de Gracia y Justicia..... | 3.755,500 | |
| El de la Gobernacion..... | 26.267,829 | 19 |
| El de Marina..... | 20.565,546 | 27 |
| El de Hacienda, sin incluir la parte que cupiese para el pago de la asignacion de las monjas de los 42.448,921 reales que en el art. 14 del presupuesto de 1843 se señalan para los regulares de ambos sexos, y estando en el de 1845 comprendidas en el del clero secular, es claro que lo que de dicha suma las correspondiese debió ser una baja en dicho año, que calculada en una mitad, son 21.224,460 reales y 17 maravedís; y no obstante esta suma, que debe considerarse como mas haber para este ministerio, todavía se nota un aumento de..... | 42.992,295 | 33 |
| El de la Caja nacional de Amortizacion era en 1843 de 341.744,624 reales y 33 maravedís; y estando destinados por su art. 1.º para el pago de los intereses de la Deuda del 3, 4 y 5 por 100 334.899,674 reales y 21 maravedís, es visto que para los gastos de esta oficina y sus dependencias quedaban solos 6.844,950 reales y 12 maravedís, y en el del presente año, no comprendido el pago de dichos intereses, figuran 99.115,,628 reales y 9 maravedís, resultando un aumento de..... | 92.270,677 | 31 |
| El del clero y religiosas..... | 125.495,447 | 1 |
| <hr/> | <hr/> | <hr/> |
| Total..... | 322.552,898 | 9 |

| | REALES. | MRS. |
|---|-------------|------|
| Total anterior..... | 522.552,898 | 9 |
| Se bajan por lo que suman menos los gastos del ministerio de la Guerra..... | 20.045,498 | 15 |
| Quedan igual al aumento arriba espresado | 502.507,399 | 28 |

Es decir, que importa el presupuesto de gastos la enorme y escandalosa cantidad de 1.540.309,698 reales, ó, lo que es lo mismo, escede en MIL MILLONES el presupuesto de ahora al del tiempo de nuestro último monarca. Por aquí pueden conocer los pueblos la felicidad y la libertad que les prometen los parlamentarios.

Total..... 522.552,898

FEBRERO 14 DE 1845.

No tenemos recelo alguno de que nuestros lectores piensen que hay algo de comun entre el esmero que ponemos en comunicarles puntualmente las novedades parlamentarias de la nacion vecina, y esa manía, que para vergüenza de España tienen tantos otros, de estar siempre ofreciendo á la imitacion de nuestros compatriotas las cosas extranjeras, buenas ó malas. Aunque solo ocasionalmente hayamos tratado las cuestiones de política exterior, ya hemos dicho lo bastante para que cualquiera comprenda, por un lado, que la seguridad del actual sistema político de España depende de la preponderancia que en el Occidente de Europa ejerce la Revolucion de Julio, y por otro, que la Revolucion de Julio no se mantiene en Francia sino por el amparo que le presta la Inglaterra. Por consiguiente, versando la actual cuestion de Paris sobre las relaciones del gobierno actual de Francia con la Gran-Bretaña, es claro, no solo que interesa en gran manera á los españoles, sino que encierra la definitiva resolucion de todas nuestras cuestiones políticas.

No nos basta, sin embargo, en estos momentos dar á nues-

tros lectores sucesiva cuenta de los hechos que van ocurriendo; es preciso que les recordemos el origen, que les hagamos estudiar bien el estado, que les indiquemos las probables consecuencias de la contienda. Hállase la revolucion europea en una peligrosa encrucijada, en el mas apurado trance en que desde 1830 se haya visto; y nosotros, que en cierto modo tenemos oficio de exploradores, no debemos dejar que pase esta ocasion sin hacer ver á los que nuestros pasos siguen todo el espacio que ha atravesado, todo lo que puede restarle ya de carrera, cualquiera que sea el rumbo que ahora tome.

Es indudable que si la Revolucion de Julio, en el primer momento de su victoria en Francia, hubiese acometido á la Europa, la hubiera puesto en gravísimo peligro. Fiados todos los soberanos, como quizá lo estarán hoy todavía algunos, en la fuerza del trono francés para resistir á los embates del Parlamento, se hallaban desprevenidos cuando ocurrió aquella catástrofe; y si ademas de esto se toma en consideracion la sorpresa que el acontecimiento causó á los monárquicos de toda Europa, el entusiasmo que produjo en los revolucionarios, y la ciega credulidad con que entonces se escuchaban las hiperbólicas descripciones que la insurreccion parisiense hacia de sus hazañas y recursos, no deja de parecer dudoso que las potencias monárquicas hubiesen triunfado en el caso de una repentina agresion de parte de la Francia. Pero la Revolucion de Julio no acometió. Fuese prudencia ó pusilanidad propia, fuese consejo ó interés de los *doctrinarios* que habian concurrido á su triunfo, fuese embarázo que la causara el príncipe bajo cuya invocacion se puso desde luego, lo cierto es que se limitó á proclamar el principio de la no intervencion, dándose por muy contenta de que nadie hiciese con ella lo que se pensó que ella iba á hacer con los demas. Entregose en seguida á eternas discusiones intestinas que en breve enervaron su pujanza, disipando en gran manera las ilusiones que en el instante de su aparicion habia por todas partes derramado;

y como los gobiernos monárquicos se apresuraran al mismo tiempo á armarse y á ponerse entre sí de acuerdo, no tardó en sentir, con su relativa flaqueza, el peligro exterior que la amenazaba.

Desde entonces ya no tuvo mas remedio que invocar el amparo de la Inglaterra. «Protégeme, vino á decir á esta por boca del príncipe de la apostasía y de las traiciones, protégeme contra el poder monárquico de Europa: yo te pagaré sometiendo enteramente mi política exterior á tu voluntad.» Y la codiciosa Albion que, si no tiene que temer menos que los demas Estados una revolucion democrática interior, no está tan espuesta como ellos á invasiones extranjeras, se apresuró, como era de esperar, á admitir un protectorado que ponía á su disposición al mas temible rival de su industria y política preponderancia.

Háse dicho que á uno que cinco años hace puso en duda si la Francia se conformaria con un tratado dispuesto por la Inglaterra, le respondió lord Palmerston: «No tengais cuidado; yo puedo hacer que el ministerio francés pase por el ojo de una aguja;» y pocos dias há hemos leído que, hablando otro á Robert Peel de las obligaciones recíprocas que imponía á la Inglaterra y la Francia su *cordial inteligencia*, el ministro inglés le respondió: «Estais equivocado; la *inteligencia cordial* sujeta la Francia á la Inglaterra, mas no la Inglaterra á la Francia.» Todas estas anécdotas podrán ser invencion de genios festivos ó interesados; pero no cabe duda que guardan perfecta concordancia con la realidad de los hechos particulares, ó mas bien que parecen el resúmen de todos los hechos particulares, trasformado en tésis general. El número de las afrentas que ha experimentado la Francia de algunos años á esta parte, se puede medir por el de los casos en que se ha opuesto á las soberanas prescripciones de la Inglaterra, ó en que, abandonada momentáneamente de la Inglaterra, ha intentado oponerse á las intimaciones de la Europa monárquica.

Quiso su representante en el Congreso de Lóndres apoyar á la Bélgica cuando esta, en nuestro concepto justamente, pretendia que se modificasen las onerosas condiciones de su independencia, en consideracion á lo prepósteró ó tardío del reconocimiento de Guillermo; pero pronto tuvo que desistir de su empeño, sin que la aproximacion de sus tropas á la frontera belga en el momento de ejecutarse la disposicion del Congreso, sirviese para otra cosa mas que para ocultar á los ojos de la revolucion francesa humillada el acto del sacrificio, ya que no digamos para dar mayor aparato á la terrible solemnidad.

No repugnó menos el Gobierno de Julio la evacuacion de Ancona, de que se habia apoderado por sorpresa durante el vespertino crepúsculo de su prepotencia fugaz; pero, declarada neutral en esta cuestion la Inglaterra, no tuvo mas remedio que ceder á los requerimientos del Norte. Vino el ruidoso tratado de Siria, en que hasta se le hizo el desaire de no contar con su firma, desaire tanto mayor, cuanto la Francia habia llegado á enviar cierta especie de representantes militares al campo de Ibraim; y despues de mil protestas, y arrogantes arengas y aun asonadas parlamentarias; despues de ruidosos preparativos de guerra, concluyó por conformarse con la ejecucion del tratado. Quejose tambien, gritó, amenazó, al proclamar la Inglaterra el derecho de visita; pero la altiva dominadora de los mares en nada ha cedido, como no se tenga por algo el consuelo dado al querellante, permitiéndole hablar de una reciprocidad ilusoria. Practica Dupetit-Thouars una accion mas noble que muchas de las que están glorificadas como heroicidades en el museo de Versailles; pero la Inglaterra enojada exige que se le condene, y el gobierno francés pronuncia contra su intrépido almirante el fallo oprobioso. Reclama ademas el gobierno inglés una indemnizacion para el misionero Pritchard, fundadamente acusado de haber promovido en Taiti movimientos insurreccionales que hicieron

correr la sangre francesa; y tampoco este le niega el Gobierno de Julio. Emprende este con notoria razon la guerra de Marruecos; pero detenido eu su carrera triunfal por la mano de la Inglaterra, se vió bien pronto precisado á retirarse, sin obligar siquiera al emperador africano á que le indemnizara de sus enormes gastos; contestando á los que preguntaban la causa de tan inusitado rasgo de abnegacion y desinterés con esta aguda, pero mas irrisoria frase: «La Francia no necesita que le paguen su gloria.» Siempre, en todas partes ha hecho la Revolucion de Julio lo que el gobierno inglés ha querido que haga. Si en algo pudiera creerse que no sucede así, será en el mantenimiento y dilatacion de la conquista de Argel, hecha por Carlos X; pero ¿quién no conoce que una posesion que absorbe gran parte del presupuesto de rentas y ocupa un ejército de 100,000 hombres del Estado que la tiene, le enflaquece en lugar de fortificarle? ¿Quién no prevé que esta colonia que en tiempo de paz no ha sido hasta ahora mas que una carga para la Francia, será presa segura para la Inglaterra, dueña del Mediterráneo como de los otros mares, desde el instante que entre las dos naciones reviente la discordia?

Pues bien: este estado de abyeccion, de servidumbre, es lo que el Parlamento francés quiere que cese; esto es lo que, segun la animada hipérbole de un escritor legitimista, hace ya que los franceses se pongan enfermos de vergüenza. Ya no hay medio de ocultar ni de atenuar á los ojos del pais su enorme baldon. La misma publicidad y repeticion de las discusiones parlamentarias ha servido para iluminar el cuadro en que está representado; y las fanfarronadas y jactancias de que el gobierno ha tenido que valerse para que no se conociese antes, le hacen ahora resaltar mas y mas, añadiendo á lo serio lo ridiculo.

¿Qué hará en este caso el Gobierno de Julio? No vemos salida para él. Demos por supuesto que el ministerio actual prolongue un poco su existencia ó porque gane la votacion de

fondos secretos , que á ningun ministerio se han negado , ó porque la entrada de M. Salvandy en él turbe momentáneamente el órden de batalla, haciendo pasar á las filas ministeriales desde las de la oposicion, y á las de la oposicion desde las ministeriales algunos de estos hombres á quienes solo mueven las afecciones ó intereses personales : tenemos por cosa cierta que muy en breve reaparecerá con mayoría parlamentaria la oposicion. Admitamos que con alguna nueva combinacion ministerial logra Luis Felipe desordenar algo mas las haces del Parlamento: el efecto de este recurso no podrá tampoco ser duradero. Supongamos, por fin , lo mas que puede suponerse, á saber: que disuelta la actual cámara, y abusando el ministerio hasta el grado que hoy parece increíble y aun imposible del encargo de rectificar las listas electorales, se lograse formar una cámara que no tuviera empacho en decir á la Francia: «Debes estar esclavizada á la Inglaterra:» ¿ cómo podrá imaginarse que se sujetara á tan afrentosa sentencia una nacion de treinta y cuatro millones de habitantes, que puede tanto, que sabe tanto, que por desgracia ejerce tan grande influjo moral sobre los pueblos de Europa, y que tan exagerada idea tiene de su poder, de su saber y de su fama?

No hay remedio: ó el gobierno que existe en Francia desde 1830 rompe con la nacion, ó rompe con la Inglaterra; y siendo los dos extremos igualmente peligrosos para él, creemos próximo el dia en que el sistema monárquico podrá recobrar su ascendiente en la Europa entera.

¿Y qué hace entretanto nuestro ministro de Estado? ¿Qué hace para que aun en el caso de un conflicto europeo no pueda renovarse en España la guerra dinástica? ¡Oh! Se ocupará en contemplar la borrasca de París como si fuera un simple, un divertido fenómeno que ofrece el curso del sistema parlamentario: se ocupa en hacer arengas contra el ilustre prisionero de Bourges, y los hombres que la suerte ó convie-

ciones políticas han ligado á su dinastía: se ocupa... se ocupa tambien en cosas que hacen aplicable á S. E. lo que escribia desde Viena el príncipe de Ligne hablando del Congreso allí reunido : «Baila, pero no camina.» *Il danse, mais il ne marche pas.*

ENERO 21 DE 1848

Entre las escenas parlamentarias que nos pidió el festivo autor de las Sesiones de Cortes intercaladas por esas cosas, obra de distinguido mérito literario que salió á luz el año de 25, hay una que involuntariamente se nos presenta á la memoria cuantas veces se piensa en la interrupcion hecha por el Sr. Carrasco en el Congreso del 25. Ocurrió, según el escritor de *La Restauracion*, en Sevilla. El Congreso de Diputados allí reunido se hallaba en la mayor constatacion de resultados de lo que se iba haciendo sobre los restajos populares que en vez de resistencia encontraba por todas partes el ejército francés. Unos preguntaban por los quinientos mil hijos de Padilla, otros proponian que se exigiese la responsabilidad al ministerio, y todos se batían en vano, ya reconvinéndose, ya animándose, ya consolidándose, ya promoviendo.

Llegó un día al Congreso en uno de estos momentos el ministro de Gracia y Justicia. Muchos se preparaban á hablar sobre el estado general de los negocios, cuando tomando por sutadamente la palabra el presidente, sacó á la ventura

FEBRERO 21 DE 1845.

Entre las escenas parlamentarias que nos pintó el festivo autor de las *Sesiones de Cortes interceptadas por esos caminos*, obra de distinguido mérito literario que salió á luz el año de 23, hay una que involuntariamente se nos presenta á la memoria cuantas veces nos ponemos á pensar en la interpe-lacion hecha por el Sr. Carrasco en el Congreso del lúnes.

Ocurrió, segun el escritor de *La Restauracion*, en Sevilla. El Congreso de Diputados allí reunido se hallaba en la mayor consternacion de resultas de lo que se iba sabiendo sobre los festejos populares que en vez de resistencia encontraba por todas partes el ejército francés. Unos preguntaban por los quinientos mil hijos de Padilla, otros proponian que se exigiese la responsabilidad al ministerio, y todos se fatigaban en vano, ya reconviniéndose, ya animándose, ya consolándose recíprocamente.

Llegó un dia al Congreso en uno de estos momentos el ministro de Gracia y Justicia. Muchos se preparaban á oirle sobre el estado general de los negocios, cuando tomando apresuradamente la palabra el presidente, sugeto que con la venta

de bienes nacionales se habia formado una pingüe propiedad en la calle del Desengaño de la coronada villa, le habló sustancialmente de esta manera: «Señor ministro, el Congreso está sobremanera impaciente por saber cuáles son los principios que siguen los invasores respecto á las ventas de bienes de regulares: la libertad de la patria se halla gravemente comprometida en este particular.»

Como el escritor del año 23 supone donosamente haber obrado el Sr. Ferrer, lo mismo procede el Sr. Carrasco. El patriota extremeño no se ha inquietado por la suerte de la ley constitucional, cuando la ha visto abofeteada, mutilada desapiadadamente en el Congreso; no ha increpado al poder ejecutivo por los estados de sitio, por los fusilamientos de Real orden; no se ha mostrado siquiera curioso de saber si las causas que han determinado al ministerio á proponer la devolucion de los bienes al clero son de aquellas que los *ultraregalistas* llaman depresivas de la Corona. Nada de esto ha interesado su celo. Lo único que le importa es saber si están seguros los nuevos títulos de propiedad sobre que descansan las glorias heráldicas de la familia; mas sobre esto, vive Dios, no cederá un palmo de terreno, está resuelto á tomar un fusil para habérselas con todos los apostólicos, con el ministerio, con el Trono, con la Santa Sede, con el mundo entero. ¡Admirable rasgo de patriotismo y de desinterés! Es digno de los Escevolas y Catones de nuestro tiempo.

Y ¿hay siquiera aquí ese ejército invasor que descomponia en tanto grado la majestad del Congreso de Sevilla? Nada menos que eso. Aquí no hay mas que un ministerio que con mil protestas humildes y casi lleno de vergüenza viene á proponer la devolucion de los bienes no vendidos; unos predicadores reaccionarios de que todos hablan, pero que nadie puede designar; un anciano Prelado que pide por Dios se le saque de los escrúpulos en que le pone la contradiccion entre la ley canónica y la civil, y algun periódico que, queriendo se saque al-

gun fruto de las reglas del régimen parlamentario que tantos males causa por otro lado al país, se ha atrevido á decir que antes de proponerse la devolucion debia haberse modificado el ministerio que la habia combatido. En esto consiste todo el peligro, y esto ha bastado para que el Sr. Carrasco toque á rebato, y para que otros tan *moderados* como S. S. vengan á conmovier la nacion hablando de derribar el trono, de romper definitivamente con el jefe de la Iglesia, y de renovar los degüellos por mayor de que hasta ahora afectaban estar avergonzados echando toda la culpa de ellos al partido progresista: insanas vociferaciones que habrán tal vez dado ocasion á que á estas horas se halle reteñido de española sangre el suelo que apenas estaria enjuto de la del magnánimo cuanto infortunado Montes de Oca.

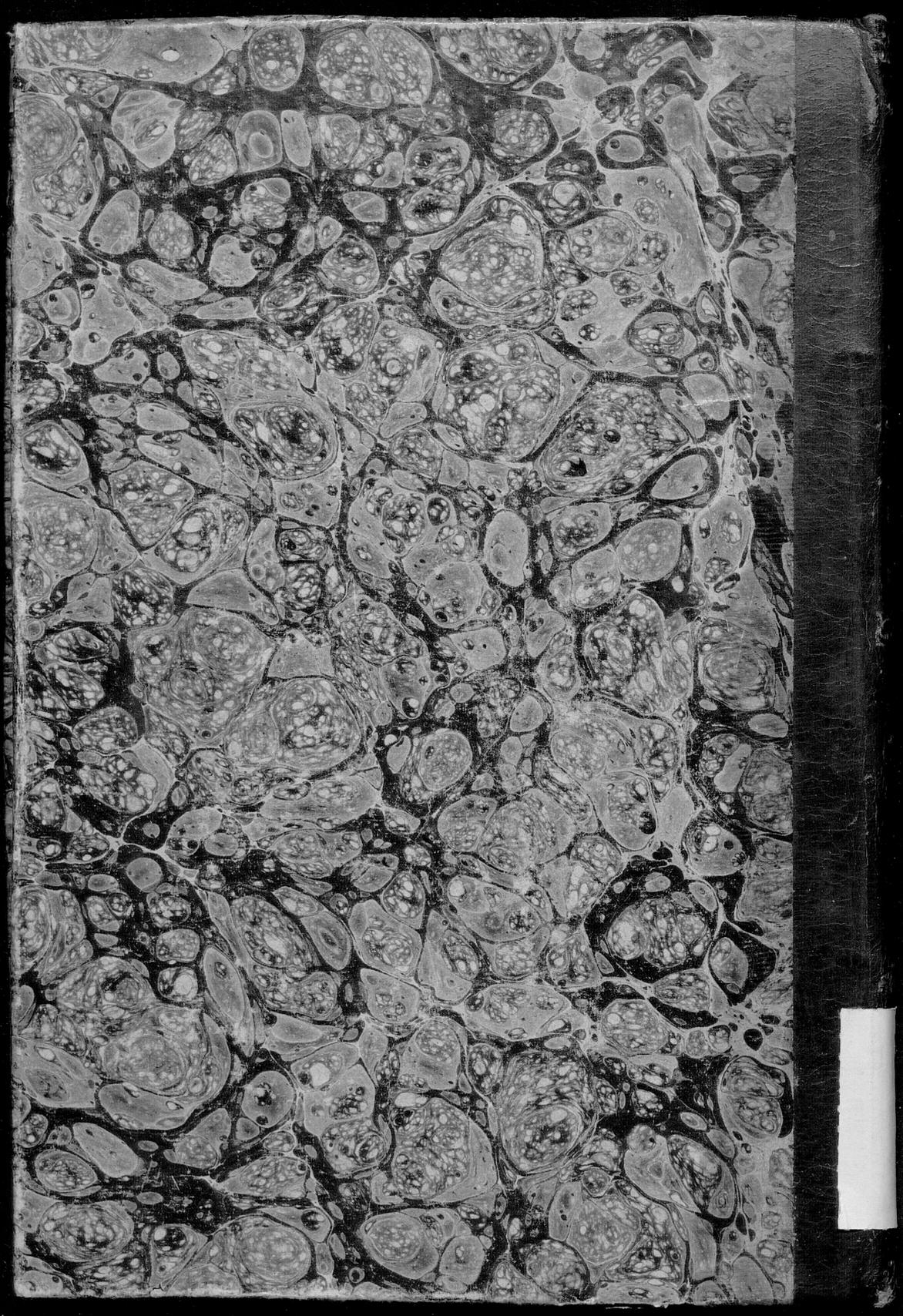
Hé aquí el fruto de las perplejidades del poder. Un ministerio que desde el principio hubiese diseñado bien distintamente en su programa los límites de las reparaciones que debian hacerse á los despojados; un ministerio que no hubiera descubierto la intencion de alterarlos por consideraciones de propia seguridad; un ministerio en el que jamás se hubiera traslucido el temor de verse embarazado ó combatido por los enemigos del sistema reparador; un ministerio que al determinar la devolucion de los bienes no vendidos al clero, hubiese podido decir á la España: «Esto es justo; ha sido y es mi deseo íntimo, y desde el primer momento en que tengo autoridad y fuerza material para ejecutarlo, propongo que se ejecute;» un ministerio como este, decimos, no solamente lo habria hallado todo fácil, sino que tampoco habria experimentado disgusto, ni habria dado ocasion á escándalos y pugnas irritantes. Pero aquí no ha habido nada de lo que hacia falta. Los actos del actual gabinete, cuyo advenimiento pareció desde luego un efecto sin causa, parecen todavía consecuencias sin antecedente. En la cuestion eclesiástica principalmente todo ha sido duda y perplejidad. Los ministros han combatido,

sin que sepamos por qué, la devolución; y cuando inopinadamente la vienen proponiendo, todavía parece que dicen á los enemigos de ella: «Nuestra intencion no era esta; pero hay circunstancias que nos obligan á aceptar la medida. De todos modos no os enojeis: vuestros intereses y los nuestros son unos mismos; y si el mal se agravase, pronto lo sabreis, y todos lucharemos bajo una misma bandera.» De manera que sin necesidad de revelar sus intenciones subversivas, antes bien aparentando interpretar las reticencias y prevenir los deseos del gabinete, han podido los falsos hermanos de la *Situacion* y los conocidos enemigos de ella difundir la alarma, reanimar los rencores, y adelantar en esas conspiraciones que ya son hoy motivo de desastres, y que mañana podrán traernos un nuevo triunfo de la revolucion.

No es este, no, ministros de la Corona, no es este el modo de servir al trono y á la patria: es preciso obrar con mas franqueza, con otra consecuencia, con menos ambigüedad. ¿Creeis que tal ó cual cosa es justa, ó provechosa? Pues bien: enunciadla claramente, repetidla constantemente, ejecutadla resueltamente. Lo demas es poner en gravísimo peligro la *Situacion*, los grandes objetos que os habeis obligado á defender, vuestro propio honor, vuestra personal seguridad. El trono en España es aun por fortuna todopoderoso: solo ha dejado de serlo cuando los que le rodeaban no habian comprendido esta verdad. Ese clamoreo, esas amenazas, ese aparato de resistencia con que quieren amedrentarnos los enemigos de la justicia, son cosas que no tienen mas valor que el que les dan las imaginaciones revolucionarias. Pavoroso prestigio como el de los vestiglos y precipicios de la Selva Encantada, no hay mas que caminar con resolucion como Tancredo para que todo se calme, ó se trasformе, ó se disipe. ¿Qué hizo contra Gonzalez Bravo la terrible Milicia nacional de Mendizabal? ¿Qué hace contra Breton la indomable Zaragoza de Infante? ¿Qué ha hecho la turbulenta Barcelona de Carsi con-

tra el baron de Meer? Ni mas ni menos que lo que hizo la Estremadura constitucional cuando empezó á caminar por ella la corta y fatigada hueste de Gomez. La dificultad, Sr. Carrasco, está solamente en el modo de mandar.





LA
ESPE
RANZA

G 38641